



COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA

REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS  
LICITACIÓN COMPETITIVA

CEPA LC-05/2023

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS EMPRESAS DE CEPA"

FONDOS PROPIOS  
EL OFERTANTE DEBERÁ EXAMINAR CUIDADOSAMENTE LO DESCRITO EN CADA UNA DE LAS  
SECCIONES Y ANEXOS DEL PRESENTE DOCUMENTO

San Salvador, agosto de 2023

Edificio Torre Roble, Colonia Miramonte, Bulevar Los Héroes, San Salvador  
Teléfono: 2537-1228/ [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

---

## CONTENIDO

CONTENIDO	N° PÁGINA
INVITACIÓN	3
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A. Información General	5
B. Respecto a la Invitación	8
C. Preparación de ofertas	10
D. Criterios y metodología de evaluación y adjudicación	14
E. Notificación y Formalización de la Orden de Compra	18
F. Vigencia de la Orden de Compra, Lugar y Plazo de Entrega, Sanciones	20
G. Forma de Pago	21
H. Rechazo de Ofertas	23
I. Suspensión de la Adjudicación	23
J. Impugnaciones	23
SECCIÓN II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	25
SECCIÓN III. FORMULARIOS	35

INVITACIÓN  
LICITACIÓN COMPETITIVA CEPA LC-05/2023  
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS EMPRESAS DE CEPA"

San Salvador, agosto de 2023

Estimados Señores:

Por la presente, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a través de la Unidad de Compras Públicas UCP, le invita a presentar oferta para el siguiente proceso:

**Descripción General:**

La COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, a través de su Unidad de Compras Públicas (UCP), promueve la LICITACIÓN COMPETITIVA CEPA LC-05/2023 "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS EMPRESAS DE CEPA", con la finalidad de seleccionar al Ofertante con quien la CEPA suscribirá la orden de compra de suministro correspondiente, de acuerdo a todo lo requerido en las especificaciones Técnicas, por medio de una Persona Natural, Jurídica, Nacional.

El Ofertante deberá presentar su oferta conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el presente documento y en las Adendas, Enmiendas y Aclaraciones, si las hubiere.

**Método de Contratación:** El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Licitación Competitiva", de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Compras Públicas.

**Oferentes Elegibles:**

- a) Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
- b) Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal y que no tengan impedimentos para ofertar y contratar, según lo establecido en los Artículos 24 y 25 de la Ley de Compras Públicas.
- c) Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para ofertar DEBERÁN estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES), de lo contrario se imposibilita su participación como ofertante.

La entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta será de manera gratuita, conforme al siguiente detalle:

1. En el sitio web <https://dinac.gob.sv/> a partir del 28 de agosto de 2023 hasta las 11:55 p.m. del 11 de septiembre de 2023.

Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").

2. En las oficinas administrativas de la UCP de CEPA ubicadas en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador (Debiendo ingresar por la puerta principal, ubicada en la primera planta, contiguo al Banco Promérica), en horario desde las 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:45 p.m. en las mismas fechas previamente indicadas, para lo cual, deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico o proporcionar una dirección de correo electrónico.

3. En el sitio web de cepa: [www.cepaa.gob.sv](http://www.cepaa.gob.sv)

Se les solicita completar la remisión de su oferta, a más tardar el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, de las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. hora oficial de la República de El Salvador. Las ofertas cuyo proceso de remisión no termine de completarse (entrega física de ofertas) después de la fecha y hora límite establecidas, no serán consideradas.

Para cualquier consulta, comunicarse con:

Unidad de Compras Públicas UCP de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

Teléfono: (503) 2537-1370

Correo electrónico: [consultas.ucp@cepaa.gob.sv](mailto:consultas.ucp@cepaa.gob.sv)

Cualquier oferta presentada después de la hora y fecha conforme al documento de solicitud no será recibida (Art. 90 LCP).

Se aclara que de acuerdo al numeral 1.1 del Formulario 8 "INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR CEPA", para presentar ofertas, los participantes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proveedores (RUPES) de DINAC, de lo contrario se imposibilita la participación y aceptación para evaluación de su oferta.

**NOTA IMPORTANTE:** Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP (usada o no usada antes), esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP.

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente. Sin otro particular, atentamente.

Lic. Mayra García Villalta  
Jefa Interina de la UCP de CEPA



**SECCIÓN I**  
**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

En este Documento de Solicitud de Ofertas, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados señalados a continuación.

<b>1. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS</b>	<p><b>ADJUDICATARIO</b> Persona Natural, Jurídica, Nacional, a quien se le adjudica la presente Licitación.</p> <p><b>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA</b> Responsable por parte de la CEPA, de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente Documento de Solicitud de Ofertas. Asimismo, tiene las responsabilidades detalladas en el artículo 162 de la LCP. En caso que, en el proceso de ejecución contractual se llegare a designar a un Supervisor, éste no relevará al Administrador de la Orden de Compra de sus responsabilidades legalmente otorgadas.</p> <p><b>CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR</b> Todos aquellos eventos imprevistos que no es posible resistir, que causen un retraso o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Orden de Compra, emanada del presente proceso. Sin ser limitativo ni taxativo, serán considerados como caso fortuito o fuerza mayor los siguientes eventos: guerra, sea ésta declarada o no, desórdenes públicos, huelgas, sabotaje, insurrección, rebelión, inundación, huracanes, terremotos, explosiones y otros desastres naturales o causados por el hombre.</p> <p><b>CONTRATISTA</b> Persona Natural, Jurídica, Nacional, con quien la CEPA suscriba una Orden de Compra, derivada del presente Documento de Solicitud de Ofertas.</p> <p><b>DÍAS CALENDARIO</b> Son todos los días del año.</p> <p><b>DÍAS HÁBILES</b> Son los días de la semana comprendidos de lunes a viernes incluyendo ambos, en horarios de las ocho a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos; asimismo, se consideran los días que se concedan como hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, exceptuando los días feriados y festivos establecidos en el Código de Trabajo y en los reglamentos de la CEPA, que para la presente licitación, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ 1 y 2 de enero</li><li>➤ Del 03 al 10 de abril (Semana Santa)</li><li>➤ 1 de mayo</li><li>➤ 10 de mayo</li><li>➤ 17 de junio</li><li>➤ Del 1 al 7 de agosto</li><li>➤ 15 de septiembre</li></ul>
---------------------------------------	---

	<p>➤ 2 de noviembre ➤ Del 23 de diciembre 2023 al 2 de enero 2024.</p> <p>Los días que se concedan como no hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA.</p> <p><b>DINAC</b> Dirección Nacional de Compras Públicas.</p> <p><b>DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES</b> Es la dirección proporcionada por el Oferente en el formulario F5. "Identificación del Oferente", que se considerará oficial para aspectos de notificaciones.</p> <p><b>DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS</b> Es el documento, incluyendo cualquier Enmienda que pudiera hacer el Cliente.</p> <p><b>DÓLARES O US\$</b> Dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p><b>ENMIENDA O ENMIENDAS</b> Significa una modificación a este Documento de Solicitud de Ofertas emitida por el Cliente.</p> <p><b>ERROR</b> Equivocaciones contenidas en la información vertida en los documentos que conforman la oferta, los cuales podrán ser: ortográficos, numéricos, etc.</p> <p><b>FOLIADO</b> Uso de numeración correlativa en el frente de cada una de las hojas útiles que conforman la oferta, sin excepción.</p> <p><b>IVA</b> Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.</p> <p><b>LA COMISIÓN, LA CEPA O LA CONTRATANTE</b> La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).</p> <p><b>LCP</b> Ley de Compras Públicas.</p> <p><b>LICITACIÓN COMPETITIVA* O "LC"</b> Es el procedimiento cuyo fin es encontrar la oferta más ventajosa en atención a los intereses estatales y del bien común que persigue la función de la Administración Pública, generando una convocatoria abierta.</p> <p><b>MULTA</b> Sanción administrativa consistente en imponer un pago económico al</p>
--	---

	<p>contratista que incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, sobrepagos etc, de conformidad con lo establecido los artículos 174 y siguientes, de la LCP; y conforme al procedimiento que dispone el artículo 187 de la LCP.</p> <p><b>OMISIÓN DE DOCUMENTOS</b> Consiste en la no presentación por parte del ofertante, de uno o más documentos requeridos en estas Bases.</p> <p><b>OMISIÓN DE INFORMACIÓN</b> Habiendo presentado el ofertante la documentación solicitada en estas Bases, la misma no cuente con toda la información requerida.</p> <p><b>ORDEN DE COMPRA:</b> Documento legal que emite CEPA para solicitar suministros o servicios, obras, y/o consultorías al oferente adjudicado, indicando cantidad, detalle, precio, condiciones de pago y de entrega, entre otros; asimismo, es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente; es decir, la Orden de Compra únicamente será firmada por la Autoridad Competente o su Designado.</p> <p><b>ORDEN DE INICIO</b> Notificación escrita enviada al Contratista, mediante la cual la CEPA establece la fecha en que se inicia el plazo contractual.</p> <p><b>PEO</b> Es el panel de evaluación de ofertas es el encargado de realizar las evaluaciones de las ofertas conforme a los criterios de evaluación establecidos en los documentos de solicitud, por las instituciones contratantes.</p> <p><b>RUPES</b> Registro Único de Proveedores del Estado.</p> <p><b>SUBSANACIÓN</b> La subsanación será sobre Documento Presentado en la oferta, considerando el principio de antiformalismo según el artículo 86 de la LCP y se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento presentado o la omisión del documento completo.</li><li>• Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en la Lista de Cantidades o Plan de Oferta, siempre que no se modifiquen los precios unitarios del Plan de Oferta.</li></ul> <p><b>UCP</b> Unidad de Compras Públicas</p>
--	--

	<p><b>UNIDAD SOLICITANTE</b></p> <p>Es la unidad o dependencia interna de la institución que requieran a la UCP la adquisición de obras, bienes, servicios y consultorías, unidades solicitantes las que dependiendo del volumen y estructura de la institución podrán agruparse para conformar unidades consolidadoras. Deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Compras Públicas (LCP).</p>
--	--

**B. RESPECTO A LA INVITACIÓN**

<p>2. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS</p>	<p>Los oferentes podrán solicitar aclaraciones sobre el documento de Solicitud de Oferta, a la UCP del <b>28 de agosto al 1 de septiembre de 2023</b>, por escrito, a la siguiente dirección:</p> <p style="text-align: center;"><i>Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)</i> <i>Unidad de Compras Públicas (UCP)</i> <i>Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador</i> <i>Teléfono (503) 2537-1370.</i> <i>Atención Jefe de la UCP de CEPA.</i> <a href="mailto:consultas.ucp@cepa.gob.sv">consultas.ucp@cepa.gob.sv</a></p> <p>La UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración del <b>28 de agosto al viernes 8 de septiembre de 2023</b>, por medio del sistema COMPRASAL y podrá enviarlo por escrito, vía correo electrónico a los participantes del proceso.</p> <p>Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL.</p>
<p>3. ENMIENDAS, ADENDAS Y ACLARACIONES</p>	<p>En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de ofertas, la UCP puede, por cualquier razón y a su discreción, hacer enmiendas o adendas o aclaraciones al documento de solicitud de ofertas, estos formarán parte de este Documento de Solicitud de Ofertas, según el artículo 85 de la LCP.</p> <p>Las enmiendas, adendas u aclaraciones deberán publicarse en el sitio web COMPRASAL. Por tanto, es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL.</p>
<p>4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS</p>	<p><b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Formulario F1.)</b></p> <p>Las ofertas presentadas después del tiempo estipulado no serán recibidas por ser extemporáneas. (Art. 95 LCP).</p> <p>Los Oferentes deberán presentar su oferta en dos sobres claramente identificados hasta el día <b>12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, de las 08:00 a.m. a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de El Salvador</b>, debiendo considerar que el horario de trabajo, es de las 8:00 a.m. a las 12:30 md. y de las 01:15 p.m. a las 4:45 p.m., en la siguiente dirección:</p> <p style="text-align: center;"><i>Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica).</i></p>

Únicamente se recibirán las ofertas que se presenten en la dirección antes citada.

La recepción de los sobres No. 1 y No. 2, quedará registrada en un formulario de la UCP, donde se detallará: nombre del Oferente, nombre y firma de la persona que entrega la oferta, fecha y hora de presentación.

Las ofertas podrán remitirlas de forma anticipada a la fecha y hora establecida.

**Archivos en físico:**

1. El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos a la dirección indicada por la institución contratante identificando el documento con el número de referencia del proceso y nombre del Oferente.
2. Asimismo, se remitirá la Lista de Cantidades o Plan de Oferta, Formulario F2.
3. Aquella oferta que sea presentada extemporáneamente se considerará excluida de pleno derecho.

**APERTURA DE OFERTAS**

Una vez concluida la Recepción de las Ofertas, se procederá al acto de Apertura Pública de las Ofertas en el mismo lugar y fecha de la Recepción, de la siguiente manera:

- 1º. La CEPA de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para la Evaluación de Ofertas", comisionará al encargado de realizar la Apertura de Ofertas, de esta licitación, quien será el o la responsable de cumplir con lo establecido en el artículo 95 de la LCP.
- 2º. Hora de la apertura: a las 10:01 a.m.
- 3º. Se realizará de acuerdo al orden de llegada de los Oferentes.
- 4º. Con cada una de las Ofertas se procederá así: Se abrirá el Sobre N° 1 y a continuación el Sobre N° 2
- 5º. El comisionado de la Apertura de Ofertas, levantará un Acta en la que se hará constar: Nombre y número del proceso de licitación, nombres de los Oferentes y de sus representantes y el número de identificación personal; montos de las Ofertas Económicas; así como cualquier otro aspecto relevante en dicho acto. El Acta será firmada por los representantes de la CEPA y por los Oferentes presentes, a quienes se les entregará una copia.
- 6º. Al finalizar el acto de Apertura de Ofertas, el comisionado para este acto no dará información alguna sobre el contenido, ni exámenes de las ofertas, a ninguna persona dentro o fuera de la CEPA y hará entrega para su evaluación el acta y las ofertas recibidas al Panel de Evaluación de Ofertas.

	<p>7º. CONFIDENCIALIDAD. Después de la apertura de ofertas, toda información relacionada con las mismas, su evaluación y adjudicación, no se hará del conocimiento de los ofertantes u otras personas no relacionadas con dichos procesos, hasta que la Junta Directiva de la CEPA haya hecho la adjudicación al ofertante ganador o la declare desierta, de acuerdo al artículo 98 de la LCP.</p>
--	--

### C. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

<p>5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA OFERTA</p>	<p>La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con esta Solicitud de oferta, e intercambiados entre oferente y institución contratante (UCP), deberán estar redactados en idioma castellano.</p> <p>La oferta debe comprender lo siguiente, entendiéndose que los formularios estarán en la Sección III de estas bases.</p> <p>a) El Formulario de Presentación de oferta (Formulario F1), preparado, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal o Apoderado.</p> <p>b) Lista de Cantidades o Plan de Oferta, (Formulario F2), conteniendo su oferta económica o plan de oferta. debidamente firmado y sellado por el Representante Legal o Apoderado.</p> <p>c) En caso de discrepancia entre los documentos digitales y la oferta original impresa, prevalecerá la oferta impresa recibida.</p> <p>d) PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CEPA</p> <p>Con base al artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Oferente podrá presentar el formulario F5. en el que indique, los procesos en los que han participado en la CEPA, en el año 2022 y 2023. Aplica para los documentos detallados en el literal c) del Sobre 1; los cuales deberán estar vigentes. Los documentos que no estén vigentes a la fecha de recepción de ofertas, serán subsanados a requerimiento del PEO.</p> <p>En el caso que no presente el formulario F.5 deberá presentar toda la documentación legal requerida en esta Sección.</p> <p>➤ La oferta debe comprender lo siguiente, entendiéndose que los formularios estarán en la Sección III de este documento.  <u>El Sobre N°1 deberá contener la siguiente documentación:</u></p> <p><b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b></p> <p>a) <b>DECLARACIÓN JURADA</b>, que deberá presentarse con la información requerida en el Formulario F4. En caso de no ser presentada por el representante legal o apoderado, esta deberá ser presentada por medio de Acta notarial o la firma autenticada por notario.</p>
--	---

	<p>b) IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, de acuerdo al Formulario F5.</p> <p>c) OTROS DOCUMENTOS</p> <p>c.1 Toda <b>Persona Natural Nacional</b> deberá presentar fotocopia simple de la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Documento Único de Identidad (DUI) vigente.</li> <li>ii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).</li> </ul> <p>c.2 Toda <b>Persona Jurídica Nacional</b>, deberá presentar original o fotocopia simple, de la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).</li> <li>ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el mencionado Registro (si hubiere).</li> <li>iii. Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.</li> <li>iv. Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado o del Representante Legal, debidamente inscrito en el CNR u otro documento que acredite al representante legal, como tal, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.</li> <li>v. Credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el Art. 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).</li> <li>vi. NIT del oferente.</li> <li>vii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).</li> <li>viii. DUI, Pasaporte o Carné de Residente del Representante</li> </ul>
--	--

Legal de la Sociedad o Apoderado Legal, documentos que deben estar vigentes.

c.3 Solvencias: La comprobación y acreditación para ofertar y contratar se realizará mediante una declaración Jurada conforme al Formulario F4. Sin perjuicio de lo anterior la CEPA podrá requerir al momento de la formalización de la contratación presentar la información vinculada a la capacidad legal, tales como: Solvencias entre otros documentos de acreditación, según el artículo 99 de la LCP.

#### DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

a) Si el Ofertante es **Persona Natural o Jurídica Domiciliada**, deberá presentar fotocopias simples, de los Estados Financieros, preparados según NIIF, NIIF-PYMES o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, esto último en caso de que el participante aun no haya adoptado las NIIF-PYMES, del Ejercicio Fiscal 2022, según se detalla a continuación:

- i. Balance General o estado de situación Financiera.
- ii. Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.
- iii. Estado de cambios en el Patrimonio.
- iv. Dictamen Financiero del Auditor Independiente.
- v. Estado de Flujo en Efectivo.
- vi. Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Los documentos requeridos del literal a) deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", en base a lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.

Los documentos descritos en los romanos i) ii) iii) y iv) del literal a) de este numeral deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio.

Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Deposito", emitida por el Centro Nacional de Registro (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".

No se aceptarán boletas de presentación de documentos financieros, emitidas por el Centro Nacional de Registro (CNR), debido a que no se da fe que los documentos financieros referidos, están debidamente depositados.

Para el caso de ofertantes que demuestren no estar obligados a llevar contabilidad formal y/o presentar Estados Financieros Auditados, podrán presentar Estados Financieros preparados por un profesional de la Contaduría Pública. (Artículo 286, 411 romano III, y 474 del Código de Comercio).

	<p><b><u>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</u></b></p> <p>a) <b>Especificaciones técnicas mínimas de cumplimiento obligatorio:</b></p> <p>El ofertante deberá demostrar que los ítems ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas obligatorias detalladas en el Formulario F7 del Documento de Solicitud de Oferta.</p> <p>Asimismo, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, deberá presentar en su oferta: brochures, catálogos u otra información proporcionada por el fabricante o representante local.</p> <p>El participante deberá ofertar basado en las características o especificaciones mínimas requeridas en el Documento de Solicitud de Oferta; por lo que CEPA podrá aceptar el suministro con superiores características o especificaciones que las mínimas requeridas.</p> <p>b) <b>Carta Compromiso</b></p> <p>El ofertante deberá presentar una Carta Compromiso original, mediante la cual se compromete a cumplir con todas las condiciones establecidas y con las especificaciones técnicas de los ítems, la cual deberá elaborarse con la información mínima contenida en el Formulario F6.</p> <p><b><u>DOCUMENTOS ECONÓMICOS (Sobre No 2)</u></b></p> <p>En el SOBRE NÚMERO DOS, el Ofertante presentará su Oferta original, el cual deberá contener Formulario de Presentación de Oferta Económica (Formulario 1) y Lista de Cantidades (Plan de Oferta) (Formulario F2).</p>
6. MONEDA DE LA OFERTA Y PAGO	La oferta económica, las garantías y los pagos serán en Dólares de los Estados Unidos de América.
7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:	La validez de la oferta será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la oferta, la UCP puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas, por un período adicional; la solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito, de conformidad con el artículo 94 de la LCP
8. CONFLICTO DE INTERESES	<p>La UCP exige que los Oferentes y el Proveedor, den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de la UCP, que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Proveedor (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y (i) en el caso del Oferente, puede ser descalificado o (ii) en el caso de un Proveedor, el Contrato puede terminarse si:</p> <p>(a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o</p>

	<p>persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por la UCP para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán para la adquisición de los Bienes y Servicios Relacionados que se espera comprar conforme a este Documento.</p> <p>(b) Son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un miembro de <u>la CEPA</u> y que se encuentra directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de (i) la preparación de este Documento de Invitación, (ii) el proceso de selección de la oferta, o (iii) la supervisión del Contrato, a menos que el conflicto que surja a partir de esta relación haya sido resuelto de una manera que resulte satisfactoria para la CEPA, durante todo el proceso de preparación del Documento de Invitación y la adjudicación y la ejecución del Contrato;</p> <p>o</p> <p>(c) Presentar más de una oferta para esta adquisición, excepto en el caso de ofertas alternativas permitidas. Sin embargo, esto no limita la participación de los subcontratistas en más de una adquisición.</p> <p>De la misma manera tanto oferentes como entidades solicitantes, deberán apegarse de manera estricta a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Compras Públicas en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar.</p> <p>Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses la CEPA o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del Contrato.</p>
<p>9. FRAUDE CORRUPCIÓN</p>	<p>Y</p> <p>En cumplimiento de la Ley de Compras Pública, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los oferentes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos.</p>

**D. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

<p>10. CRITERIO DE EVALUACIÓN</p>	<p>1. EVALUACIÓN DE OFERTAS</p> <p>1.1 La CEPA constituirá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la LCP, al Panel de Evaluación de Ofertas, quien será el responsable de la evaluación de las ofertas, en el presente proceso de licitación.</p> <p>1.2 El proceso de evaluación de las ofertas, dará inicio con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas y será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA y no continuarán en el proceso de evaluación, dejándose establecido el motivo de esta decisión si llegase a detectarse la omisión de cualquiera de los documentos obligatorios no subsanables indicados en el Formulario F8. numeral 2 de la Sección III de este documento.</p> <p>1.3 Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, individualmente o en forma simultánea, independientemente de su orden. Si se determina omisión de</p>
-----------------------------------	--

documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, inclusive la documentación legal vencida, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio.

1.4 La presentación de la documentación legal del Ofertante requerida, no tendrá puntaje en la evaluación de ofertas; sin embargo, su cumplimiento es obligatorio, bajo criterios de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para continuar con la evaluación.

1.5 Durante la evaluación de ofertas, la UCP de CEPA, a requerimiento del PEO podrá:

1.5.1 Prevenir por escrito la presentación de alguna documentación legal, financiera, técnica, económica o información complementaria de ésta, considerada como subsanable en las presentes bases.

1.5.2 Hacer consultas por escrito al Ofertante, con el objeto de aclarar dudas o ampliaciones, las cuales en ningún momento modificará la Oferta Económica. No obstante, si el ofertante, llegase a responder que no cumple con las especificaciones técnicas, la oferta será descalificada.

1.6 El PEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes:

1.6.1 La oferta no cumple con los requisitos Legales, Financieros o Técnicos, o con la información o documentación de la oferta económica o cualquier otro requisito obligatorio estipulado en el Documento de Solicitud de Ofertas, después del período de subsanación y/o consulta si hubiese.

1.6.2 Los precios no son razonables o son excesivamente más altos que el estimado original o anormalmente bajos conforme al mercado conforme al art 101 de la LCP.

## 2. FACTORES DE EVALUACIÓN

### 2.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de la presentación de los Documentos Financieros requeridos. El incumplimiento de éstos, después del período de subsanación, será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

2.1.2 En el caso que el participante esté conformado por una Participación Conjunta de Oferentes (PCO), la evaluación de la

documentación legal y financiera, se hará en forma conjunta como PCO.

2.1.3 Si uno de los integrantes de la PCO, se encuentra en causal de disolución o no cumpla con los requerimientos mínimos, SE DESCALIFICARÁ A LA UNIÓN DE PERSONAS O A LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES, según se esté participando.

## 2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas Obligatorias de los ítems ofertados, de acuerdo al siguiente detalle:

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de la presentación de la Carta de Compromiso, conforme al Formulario F6.		
Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas obligatorias, conforme a lo establecido en el Formulario F7.		

El incumplimiento de la presentación de los documentos referidos en el cuadro anterior y el incumplimiento de las especificaciones Técnicas mínimas Obligatorias posterior al periodo de subsanación, hará que la oferta presentada no continúe en el proceso de evaluación y sea descalificada.

Sólo serán consideradas elegibles para pasar a la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos.

## 2.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

2.3.1 La Carta Oferta Económica y el Listado de Cantidades o Plan de Oferta, deberán contener como mínimo la información establecida en los Formularios F1 y F2, respectivamente.

2.3.2 Si existiese discrepancia entre las cifras de la Carta Oferta y Lista de Cantidades o Plan de Oferta, prevalecerá lo expresado en las cifras en este último, salvo que el monto expresado en el Listado de Cantidades o Plan de Oferta tenga relación con un error aritmético y/o de aproximación, en cuyo caso prevalecerá el monto corregido.

2.3.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste a los documentos de licitación, el PEO corregirá los errores aritméticos del Listado de Cantidades o Plan de Oferta Formulario F2. de la siguiente manera:

a. Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las

	<p>cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.</p> <p>b. Si existiera un error en un precio total como consecuencia de las sumas aritméticas de subtotaes, prevalecerán los subtotaes y el precio total será corregido.</p> <p>c. Si existiesen discrepancias entre las cantidades de suministro presentadas en el listado de cantidades o Plan de Oferta del participante con relación a las cantidades requeridas por CEPA en este documento, el PEO sustituirá las cantidades presentadas por el participante por las cantidades requeridas por CEPA.</p> <p>d. Si existiesen discrepancias entre las unidades de medidas presentadas en el listado de cantidades o Plan de Oferta del participante, con relación a las unidades de medidas requeridas por CEPA en este documento, el PEO sustituirá las unidades de medidas presentadas por el participante por las unidades requeridas por CEPA.</p> <p>e. Si existiesen discrepancias entre el nombre o descripción de cada partida, presentados en el Plan de Oferta del participante, con relación al nombre de cada ítem o lote requerido por CEPA en este documento, el PEO corregirá lo presentado por el participante por lo establecido en el formulario correspondiente al Plan de Oferta.</p> <p>2.3.4 El monto corregido que resulte de la aplicación de lo anterior, deberá estar dentro de la asignación presupuestaria de la CEPA.</p> <p>2.3.5 En caso de empate se recomendará la adjudicación al ofertante que primero haya registrado su oferta en el control de UCP.</p> <p>2.3.6 En caso de ser necesario se hará un análisis de razonabilidad de precios conforme al artículo 108 de la LCP.</p>
<p><b>11. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PEO</b></p>	<p>El proceso de evaluación de ofertas será de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se nombrará un Panel de Evaluación, quienes verificarán, la presentación de todos los documentos solicitados: formularios, documentos de identidad y especificaciones técnicas mínimas obligatorias.</li> <li>2. El ofertante que no esté debidamente inscrito en RUPES, (verificado y habilitado), no será tomando en cuenta en la evaluación de ofertas.</li> <li>3. Después de realizar las verificaciones de las ofertas de cada Oferente, el Panel de Evaluación clasificará las ofertas según se indica en el apartado anterior.</li> <li>4. Posteriormente se evaluará el cumplimiento de los Criterios de Evaluación, y demás requerimientos estipulados en la Sección II.</li> <li>5. La secuencia de evaluación será establecida por la institución contratante, a fin de determinar la oferta más ventajosa.</li> </ol>

	<p>6. Finalmente, el Panel de Evaluación emitirá sus recomendaciones por medio de un informe, a fin de adjudicar el proceso al oferente que a su criterio presentó la oferta más ventajosa.</p>
<p><b>12.ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS</b></p>	<p>Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, las instituciones contratantes podrán, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a sus ofertas. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no esté relacionada con una solicitud de la institución contratante no será considerada. Las solicitudes de aclaraciones realizadas por las instituciones contratantes y la respuesta, deberán ser por escrito.</p> <p>No se permitirán cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos encontrados durante la evaluación. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración, su oferta no continuará en el proceso de evaluación.</p>
<p><b>13.ADJUDICACIÓN</b></p>	<p>La adjudicación de la LICITACIÓN COMPETITIVA, será mediante Acuerdo emitido por la Junta Directiva de la CEPA, y se regirá por lo siguiente:</p> <p>1.1 Se adjudicará la Oferta que haya cumplido con los requisitos legales, financieros y sustancialmente con los requerimientos técnicos y que económicamente sea el precio más bajo.</p> <p>1.2 La CEPA adjudicará el suministro en forma Total o Parcial por ítem o por Lote.</p> <p>La administración de la orden de compra será realizada por personal del área solicitante o una persona con idoneidad para verificar las especificaciones técnicas de las obligaciones a cumplir, en relación con un contrato u orden de compra específica después de la adjudicación del mismo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 161 de la Ley de Compras Públicas.</p>

#### E. NOTIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

<p><b>14.NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS</b></p>	<p>La institución contratante por medio de su UCP notificará al mismo tiempo a todos los oferentes, por medio del sistema COMPRASAL, habilitado por la DINAC, el resultado del proceso, y a su vez notificará por escrito la adjudicación al oferente que resultase ganador.</p> <p>En el caso que no pueda notificarse a través de COMPRASAL, se notificará por escrito o por correo a todos los participantes</p>
<p><b>15.FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA</b></p>	<p>Se emitirá la Orden de Compra, en un plazo máximo de cinco días hábiles, salvo caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo al artículo 129 de la Ley de Compras Públicas.</p> <p>La Orden de Compra será suscrita unilateralmente por la Autoridad Máxima de CEPA o su delegado.</p> <p>Se emitirán dos ejemplares en original, uno para el proveedor adjudicado y otro para la institución contratante.</p>
<p><b>16.GARANTÍAS</b></p>	<p>Las Garantías a presentar por el contratista son las siguientes:</p> <p><b>I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Formulario F9)</b></p>

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento Contractual, de acuerdo a lo siguiente:

**a) PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP**

La UCP requerirá por escrito al contratista, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de la Orden de Compra, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles para su presentación.

La no presentación de la garantía de cumplimiento contractual o la falta de la firma del contrato, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación e iniciar el proceso de inhabilitación según lo dispuesto en la LCP. En tal caso, CEPA podrá concederle la adjudicación al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar.

**b) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA**

**Monto de la garantía:** será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de la orden de compra (IVA INCLUIDO).

**Vigencia de la garantía:** será de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de la firma de la Orden de Compra.

**c) AMPLIACIONES DE LA GARANTÍA**

El Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo y monto, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA.

En caso de modificación del contrato, se ampliará la garantía en plazo o monto (según aplique).

El plazo para la presentación será según lo indicado en el literal a) de este numeral.

**d) SUBSANACIÓN O CORRECCIÓN A LA GARANTÍA**

Cada garantía presentada será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida.

**e) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**

La Garantía de Cumplimiento Contractual se hará efectiva en los siguientes casos:

- i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual.
- ii. Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en el presente documento de Solicitud de Oferta

**f) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA**

	Será devuelta incluyendo sus ampliaciones si hubiere, cuando el Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Definitiva o Final a entera satisfacción de la CEPA.
17. ANTICIPO	N/A
18. DERECHO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTE DE VARIAR CANTIDADES DE ADJUDICACIÓN	Las instituciones contratantes se reservan el derecho, al momento de adjudicar el contrato u orden de compra, de aumentar o disminuir la cantidad de suministros originalmente estipulados, sin efectuar cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones.

**F. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA, PLAZO DE ENTREGA Y SANCIONES.**

19. ENTRADA EN VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	La Orden de Compra entrará en vigencia a partir de la fecha de su emisión y notificación.  La Orden de Inicio será emitida y notificada por el Administrador de la Orden de Compra.																											
20. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	<p><b>LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</b></p> <p>El lugar donde se entregará el suministro será en los Almacenes de Materiales, según lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>EMPRESA DE CEPA</th> <th>UBICACIÓN</th> <th>HORARIOS DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES SOARG)</td> <td>Acceso al Edificio de Mantenimiento, San Luis Talpa, Departamento de La Paz.</td> <td>De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Puerto de Acajutla</td> <td>Kilómetro 85 de la carretera que conduce de la ciudad capital a la Zona Industrial de la ciudad de Acajutla, en el Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate.</td> <td>De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 12:45 a 14:00 horas</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Puerto de La Unión</td> <td>Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión.</td> <td>- Lunes a jueves de las 08:00 a las 16:00 horas - Viernes de las 08:00 a las 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Oficina Central</td> <td>Sótano del Edificio Torre Roble, Metrocentro, San Salvador.</td> <td>De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 p.m. a 16:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Aeropuerto Internacional de Ilopango</td> <td>Se entregará en Almacen de Materiales del AIES-SOARG, ubicado en: Acceso al Edificio de Mantenimiento, San Luis Talpa, Departamento de La Paz.</td> <td>De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:00 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>PLAZO CONTRACTUAL</b></p> <p>El plazo contractual será de <b>CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO</b> a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, dentro del cual se establecen los plazos siguientes:</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Plazo máximo para la recepción del suministro.</td> <td>NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.</td> </tr> </table>	Lote	EMPRESA DE CEPA	UBICACIÓN	HORARIOS DE ENTREGA	1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES SOARG)	Acceso al Edificio de Mantenimiento, San Luis Talpa, Departamento de La Paz.	De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:00 horas	2	Puerto de Acajutla	Kilómetro 85 de la carretera que conduce de la ciudad capital a la Zona Industrial de la ciudad de Acajutla, en el Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate.	De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 12:45 a 14:00 horas	3	Puerto de La Unión	Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión.	- Lunes a jueves de las 08:00 a las 16:00 horas - Viernes de las 08:00 a las 15:00 horas	4	Oficina Central	Sótano del Edificio Torre Roble, Metrocentro, San Salvador.	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 p.m. a 16:00 p.m.	5	Aeropuerto Internacional de Ilopango	Se entregará en Almacen de Materiales del AIES-SOARG, ubicado en: Acceso al Edificio de Mantenimiento, San Luis Talpa, Departamento de La Paz.	De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:00 horas	1	Plazo máximo para la recepción del suministro.	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.
Lote	EMPRESA DE CEPA	UBICACIÓN	HORARIOS DE ENTREGA																									
1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES SOARG)	Acceso al Edificio de Mantenimiento, San Luis Talpa, Departamento de La Paz.	De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:00 horas																									
2	Puerto de Acajutla	Kilómetro 85 de la carretera que conduce de la ciudad capital a la Zona Industrial de la ciudad de Acajutla, en el Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate.	De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 12:45 a 14:00 horas																									
3	Puerto de La Unión	Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión.	- Lunes a jueves de las 08:00 a las 16:00 horas - Viernes de las 08:00 a las 15:00 horas																									
4	Oficina Central	Sótano del Edificio Torre Roble, Metrocentro, San Salvador.	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 p.m. a 16:00 p.m.																									
5	Aeropuerto Internacional de Ilopango	Se entregará en Almacen de Materiales del AIES-SOARG, ubicado en: Acceso al Edificio de Mantenimiento, San Luis Talpa, Departamento de La Paz.	De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:00 horas																									
1	Plazo máximo para la recepción del suministro.	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.																										

			Dentro de este plazo se encuentra el plazo máximo de 20 días calendario para presentación de muestras de acuerdo al numeral 3 Sección II de este documento.
	2	Plazo máximo para elaborar el Acta de Recepción Provisional o Parcial según aplique.	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de recepción total del suministro
	3	Plazo máximo para la revisión de cumplimientos	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la recepción provisional
	4	Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de Contrato.
<b>21. SANCIONES</b>	El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al Art. 76 de la Ley de Compras Públicas.		

### G. FORMA DE PAGO.

<b>22. FORMA DE PAGO</b>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE PAGO:</b></p> <p>El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p><b>INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO:</b></p> <p>Es la institución contratante quien, bajo su normativa y procedimientos de pago, indicará al oferente adjudicado las instrucciones para que gestione el pago.</p> <p>Las opciones de forma de pago son las siguientes:</p> <p><b>PAGO ELECTRÓNICO</b></p> <p>Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción, por lo que deberá consultar a la Gerencia Financiera, previo a su solicitud de pago.</li> </ul> <p>Para el caso del PAGO ELECTRÓNICO el proveedor deberá presentar la Declaración de Cuentas Bancarias que se le remitió con la adjudicación. (Esto es para asegurar que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago).</p> <p><b>PAGO CON CHEQUE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria, de acuerdo a las instituciones bancarias con las que opera la institución contratante, por lo que deberá consultar a la Gerencia Financiera, previo a su solicitud de pago.</li> </ul> <p>Al Oferente adjudicado (en caso de ser contratar por primera vez con la institución), en su notificación de adjudicación se le adjuntará la Declaración de Cuenta Bancaria Jurada(FORMULARIO F12) para que la complete. Esto para</p>
--------------------------	---

	<p>asegurarnos que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago. Luego con la información proporcionada se procederá a elaborar el Contrato. El Oferente adjudicado dispondrá de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, para enviar la información arriba solicitada; de no hacerlo la institución contratante podrá proceder a su criterio y respetando lo establecido en la ley y sus políticas de compras adjudicar a la segunda mejor evaluada.</p>
<p><b>23. CLÁUSULAS IMPUESTOS</b></p>	<p><b>DERECHOS, TASAS E IMPUESTOS</b></p> <p>El Contratista pagará todos los derechos, tasas e impuestos municipales, con que se le grave por el trabajo que realice originado del Contrato que se suscriba entre las partes.</p>
<p><b>24. CONDICIONES DE PAGO</b></p>	<p>La CEPA pagará al Contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera de CEPA; conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, por el suministro contratado por cada pedido realizado por el Administrador de la Orden de Compra, contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente de cada empresa de CEPA, según corresponda.</li> <li>b) Para el pago, el Administrador de la Orden de Compra presentará a la Gerencia Financiera de CEPA la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El correspondiente documento de cobro (Comprobante de Crédito Fiscal para domiciliados y Recibo Simple para no domiciliados)</li> <li>✓ Copia de la Orden de Compra</li> <li>✓ Original Acta de Recepción Parcial o Definitiva</li> </ul> </li> <li>c) Si el contratista es una persona domiciliada, al presentar el documento de pago (Comprobante de Crédito Fiscal), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario.</li> </ul> <p>Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda:</p> <p>Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma  Dirección: Blvd. De Los Héroes, Col, Miramonte Edif. Torre Roble, San Salvador  NIT: 0614-140237-007-8  NRC: 243-7  Giro: Servicios para el Transporte NCP  Contribuyente: Grande</p> <p>Nota: No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.</p> <p>7. El pago de Quedan por Orden de Compra, comprenderá un rango aproximado de hasta 15 días calendario después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa y en regla, conforme a los literales</p>

	<p>anteriores.</p> <p>8. CEPA no aceptará contrapropuestas de los Ofertantes, diferentes a las antes expuestas, en relación a la forma de pago.</p>
--	---

#### H. RECHAZO DE OFERTAS.

<p>25. RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS</p>	<p>La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas (total o por ítem), cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los precios no son razonables o son excesivamente más altos que el estimado original, o anormalmente bajos conforme al mercado;</li> <li>2) No cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en los documentos de solicitud;</li> <li>3) No presenten comprobante de inscripción en el RUPES, donde se comprueba su inscripción con fecha previa a la presentación de ofertas.</li> </ol> <p>La institución contratante podrá realizar nuevamente convocatorias o invitaciones para un nuevo proceso.</p>
---	--

#### I. SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

<p>26. CANCELACIÓN DE LA ADQUISICIÓN</p>	<p>Entre las causas de cancelación se encuentra la no formalización de la Orden de Compra y otras que establezca la LCP, conforme a los principios fundamentales que rigen la Ley, tales como transparencia, racionalidad del gasto público, etc.</p>
--	---

#### J. IMPUGNACIONES.

<p>27. IMPUGNACIONES</p>	<p><b>Recurso de Revisión</b></p> <p>En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de selección, así como de la evaluación técnica, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo.</p> <p>La institución deberá publicar el expediente y la evaluación en COMPRASAL al notificar el resultado para garantizar el acceso del derecho de vista del expediente.</p> <p>En todos los casos, el recurso de revisión será resuelto por la máxima autoridad, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la admisión del recurso, al momento de admitir se le mandará a oír al tercero afectado para que se pronuncie en el plazo de dos (2) días hábiles, este último plazo estará dentro del establecido para que la máxima autoridad resuelva.</p> <p>Se nombrará una Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir una recomendación sobre el resultado del recurso que podrá ser tomada en consideración por la autoridad competente al momento de emitir su decisión, contra lo resuelto no habrá más recurso, continuando con la fase contractual, pudiendo recurrir en caso de inconformidad con una apelación a dicho resultado al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en los casos que se regule en la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, en cuanto a sus competencias. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la</p>
--------------------------	---

resolución del mismo.

#### **Recurso de Apelación**

En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo.

Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitir al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución del mismo.

Este recurso será resuelto por el Tribunal dentro del plazo máximo de doce días hábiles, mandando a oír a las partes interesadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber sido admitido. El Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas se regirá a su vez, conforme lo dispuesto en su ley de creación.

#### **Agotamiento de la vía Administrativa**

La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de **Apelaciones de Compras Públicas**.

**SI DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN O APELACIÓN, RESULTA QUE EL ACTO IMPUGNADO QUEDARÁ FIRME, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE PODRÁ RECLAMAR DAÑOS Y PERJUICIOS EN QUE SE INCURRA POR EL RETRASO EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN EN VIRTUD DEL FIN PÚBLICO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (artículo 122 de la LCP)**

**SECCIÓN II  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1.1. OBJETO DEL SUMINISTRO**

Dotar al personal de CEPA, de los equipos de protección personal adecuados conforme a la labor que realizan para minimizar las lesiones por riesgos de accidentes y salvaguardar la integridad física del personal; así como, cumplir con lo establecido en las leyes laborales relacionadas con la seguridad y salud ocupacional.

**1.2. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO**

El contratista deberá cumplir con los requerimientos establecidos para cada ítem, tomando en cuenta los aspectos siguientes: norma de seguridad, brochures, catálogos u otra información proporcionada por el fabricante o representante local, según marca y modelo ofertado, en el caso de los equipos que no estén bajo norma de seguridad, deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos para cada ítem en el cuadro de aspectos técnicos o sustancialmente equivalente.

**1.3. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE CHALECOS FLUORESCENTES REFLECTIVOS Y CASCOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARA AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN DEL LOGO PREVIO A LA ENTREGA DEL SUMINISTRO**

En relación a los ítems de chalecos fluorescentes reflectivos y cascos de protección industrial, el adjudicado deberá presentar las muestras en la Sección de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional de Oficina Central, con el propósito de realizar la respectiva validación en cuanto a la impresión del logo, en un plazo máximo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** a partir de la Orden de Inicio, los cuales se encuentran incluidos dentro del plazo de recepción del suministro conforme a lo dispuesto en el numeral 20 de la Sección I de este Documento de Solicitud de Ofertas.

**1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los ofertantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, cantidades, unidades de medidas y tallas, que se detallan a continuación, CEPA podrá aceptar el suministro con superiores características o especificaciones que las mínimas requeridas.

LOTE N°1. PUERTO DE ACAJUTLA					
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	1304	ARNES DOBLE	UNIDAD	45	Arnés de cuerpo completo estilo "H", de 3 a 5 argollas que cumpla con norma ANSI Z 359.11 2014, Que incluya cuerda de sujeción de 1.8 metros, con absorbedor de energía y ganchos fabricados con acero.
2	4.19745	BOTA DE SEGURIDAD PARA ALTA TENSION	PAR	2	Bota dieléctrica eléctricamente aislante clase 2 o superior, con puntera de protección, que proporcione protección adecuada para trabajar en tensión de 20 kV o superior, que cumpla norma ASTM 2413, similar o superior.
3	4.28776	CARETA ELECTRONICA PARA SOLDAR	UNIDAD	35	Careta para soldar, foto sensible con regulación automática desde DIN 9 a DIN 13, con alimentación a batería y solar, para tipo de soldadura MMA, MIG y TIG, que cumpla con norma ANSI Z87.1 2003 o reciente.
4	1366	CARETAS PARA	UNIDAD	100	Careta para esmerilar, que cumpla norma ANSI Z87.1

LOTE N°1. PUERTO DE ACAJUTLA					
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
		ESMERILAR			2010 o reciente, que incluya pantalla y adaptador de pantalla, con sistema ratchet.
5	4.24184	CARTUCHO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR FACIAL FULL FACE	UNIDAD	190	Cartucho aprobado por NIOSH, protección contra vapores orgánicos, gases ácidos, humos (OV/AG/FM/CD/HF). con conexión tipo bayoneta. Cartuchos originales para uso con mascara completa "Dräger X-plore® 5500"
6	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	450	Casco de protección industrial, construido de material ABS, en forma de gorra tipo baseball, con visera que puede ser llevada hacia delante o hacia atrás, con arnés interior de poliamida de 3 bandas textiles con 8 puntos de fijación. Sistema de presión con botón para ajuste desde los 53 a 63 cm de contorno a la cabeza, con aislamiento eléctrico clase cero. Con Marcado CE, que cumpla con la Norma EN397:2012 y EN50365:2002, y Reglamento UE 2016/425. y de fabricación reciente. <b>Nota:</b> los cascos de protección se requieren con logo de CEPA en la visera del casco. Asimismo, se requiere sean color blanco.
7	6.17294	CHALECO FLOURESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	600	Chaleco fluorescente reflectivo, que cumpla norma ANSI/ISEA 107-2015, Clase II similar o superior, hecho en malla 100% poliéster, con franjas reflectivas color gris de 2" pulgadas, sobre 1 franja contrastante color lima, cierre frontal con cremallera, con 4 bolsillos frontales exteriores con cierre de velcro, y 2 bolsillos interiores en la cintura, con lengüetas para micrófono en ambos hombros. Color de chaleco Naranja. <b>Nota:</b> Disponibilidad de tallas desde la SM a 5XL con logo bordado de CEPA en parte pectoral izquierda (Según Anexo 2).
8	4.27931	CHALECOS SALVAVIDAS INFLABLE	UNIDAD	4	Chaleco salvavidas inflable, tipo "V", con cintas reflectivas, silbato, tubo de inflado oral, color naranja, que incluya el cilindro, aprobado por la Guardia Costera (USCG), clase 2 o 3.
9	2360	CASQUILLOS PARA CASCO	UNIDAD	450	Árnés interior con bandas textiles, sudadera de esponja de poliéster, sistema de presión a botón, ajuste de HDPE y badana de LDPE, de 6 puntos ajustables para DELTA PLUS.
10	1370	DELANTALES DE GAMUZON PARA SOLDADOR	UNIDAD	50	Fabricado de cuero curtido y cromado, con correa a la altura del cuello y de cintura, hebillas metálicas cromado de retiro rápido para el amarre de las correas, que posea bolsas del mismo material en los extremos para portar el electrodo. Que cumpla norma EN 340.
11	3564	GUANTE DE CUERO MANGA LARGA	PAR	200	Fabricado en cuero de piel natural vacuno o similar, cocido, acabados sin hilos sueltos, con forro y costuras internas, palma reforzada, moldeado para un ajuste natural, tamaño mínimo 14" de largo. Marcado CE, Normas EN 388 y EN 470
12	3558	GUANTE DE HULE	PAR	300	Guante fabricado en nitrilo, ajustable, resistente a solventes, manga larga de 15 pulgadas de largo o superior, Categoría 3, que cumpla con las normas EN 388, EN 374.
13	4.26774	GUANTE DE POLIESTER	PAR	700	Guante de tela algodón/poliéster con revestimiento de hule látex en la palma y punta de los dedos, ajustable en los puños. Que cumpla norma de seguridad EN 388, Categoría II, y marcado CE.
14	4.24180	GUANTE MANGA LARGA DE PVC Y VINYL DE 26"	PAR	12	Guantes de PVC (cloruro de polivinilo) con soporte, con forro interno de 100% algodón, longitud del guante de 24-26 pulgadas, con ajuste de elástico en la parte del hombro donde se pueda ajustar a la altura. Que cumpla

LOTE N°1. PUERTO DE ACAJUTLA					
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
					con normas de seguridad, EN388:2016, EN374-1:2016 Type B, EN374-5:2016. Las medidas serán indicadas por el Administrador de Contrato, al ofertante ganador, quien deberá poseer diversidad de tallas.
15	4.26705	GUANTE REFLECTIVO	PAR	200	Guante de tela algodón/poliéster, con revestimiento de nitrilo en la palma y punta de los dedos, ajustable en los puños, que cumpla norma de seguridad EN 388, Categoría II, y marcado CE. Se requiere color blanco en dorso y anaranjado en palma.
16	1376	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	PAR	4,000	Guante de cuero solapa corta, fabricado completamente de 100% cuero de piel natural vacuno o similar, palma reforzada, muñeca elástica fruncida, moldeado para un ajuste natural, con franela interna en palma. Que cumpla con norma EN388
17	4.19744	GUANTES DE SEGURIDAD PARA ALTA TENSION	PAR	2	Guante Aislante Dieléctrico, para realizar trabajos en alta tensión, Clase 4, tensión de prueba 40,000 voltios y de uso 36,000 voltios. Mínimo de 36 centímetros de largo, que cumpla con las normas europea, EN 60903 y ASTM D120, Marcado CE, categoría III. Resistente al ácido, aceite y ozono. Que incluya el sobre guante de Cuero tratado con silicona que cumpla con las normas EN 420 y EN 388.
18	4.28777	GUANTES PARA ELECTRICISTA CLASE CERO	PAR	50	Guante Aislante Dieléctrico, para realizar trabajos en alta tensión, Clase 0, tensión de prueba 5000 voltios y de uso 1000 voltios. Mínimo de 36 centímetros de largo, que cumpla con las normas europea, EN 60903 y ASTM D120, Marcado CE, categoría III. Resistente al ácido, aceite y ozono. Que incluya el sobre guante de Cuero tratado con silicona que cumpla con las normas EN 420 y EN 388.
19	3.13257	LENTE P/SOLDAR	UNIDAD	50	Anteojos para soldar y corte de oxiacetileno, que posea 2 oculares filtrantes de forma circular, de cristal inactivo de 3mm de espesor, tono 6 que se ajusten a cualquier tipo de cara, con banda elástica de cabeza, que cumpla con Certificación CE, y Normas: EN 166, EN 175 similar o superior.
20	4.29212	MANGAS PROTECTORAS DE FIBRA DE POLIETILENO	PAR	100	Mangas 100% de polietileno tipo kevlar de 24 a 26 pulgadas de largo, con ranura en el pulgar, con doble capa para que proporcione resistencia a los cortes, flexible, que proteja el antebrazo contra lesiones y quemaduras, con resistencia al calor hasta 100°C, para uso en el mantenimiento y reparación de equipos, Corte de vidrio, láminas, Sujeción de piezas estructurales y de carrocería, que cumpla con normas EN 388 y EN 407, Categoría 3.
21	4.21270	MASCARA DE PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA GASES Y VAPORES ORGANICOS, CARA COMPLETA	UNIDAD	15	Mascara cara completa, con copa oral/nasal, correa de cabeza ajustable, sistema de doble cartucho con conexión tipo bayoneta a los dos lados para usar con gama de filtros, aprobada por NIOSH, y cumpla norma EN136 Clase 2 con marcado CE y NIOSH, que incluya cartucho aprobado por NIOSH, para vapores orgánicos, gases ácidos, humos (OV/AG/FM/CD/HF).
22	4.29213	MASCARILLA DESECHABLE CON VALVULA PARA PROTECCION RESPIRATORIA DE PARTICULAS	CAJA	65	Mascarilla protectora desechable con certificación del Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH) N95 protección respiratoria confiable al trabajador para ciertas partículas sin aceite, con válvula de exhalación reduce la acumulación de calor dentro del respirador, caja de 10 unidades.
23	4.29214	MASCARILLA DESECHABLE CON	CAJA	35	Mascarilla protectora desechable con certificación del Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional

LOTE N°1. PUERTO DE ACAJUTLA					
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
		VALVULA PARA PROTECCION RESPIRATORIA DE VAPORES ORGANICOS			(NIOSH) N95, con capa de carbón activado, para protección respiratoria contra polvos, nieblas, humos y alivio de olores molestos de vapores orgánicos. con válvula de exhalación para que proporcione una respiración más natural y reduzca la temperatura dentro del respirador. Presentación en caja de 10 unidades.
24	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	750	Mascarilla protectora desechable con certificación del Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH), N95, con clip nasal ajustable, con bandas elásticas de caucho de látex natural cubierto de material tejido. Presentación en caja de 20 unidades.
25	4.15159	SALVAVIDA CIRCULAR CON CUERDA	UNIDAD	6	Interior recubierto de espuma y de textura suave. Resistente a altas temperaturas. Inhibidor doble UV, con cuerda. Aprobado por la Guardia Costera de los Estados Unidos (USCG), Certificación UL, color naranja, de 30 pulgadas de diámetro.
26	2.15314	TAPON DE OIDO	UNIDAD	500	Tapones auditivos, de espuma, que cumpla con norma ANSI S3.19, nivel de reducción de ruido entre 30 a 35 dB, con cordón de algodón o polietileno.
27	4.21281	TRAJE DE PROTECCION CONTRA QUIMICO CLASE C	UNIDAD	500	Traje de protección para la transferencia y manipulación de Productos Químicos, para protección de peligros biológicos. Con costuras selladas resistentes contra salpicaduras de químicos. Con elástico en la capucha, cintura puños y tobillos. Cremalleras bidireccionales con solapa. CATEGORÍA III (Tipo 5-B y 6-B). Que cumpla normas EN 1073-2, EN 14126 y EN 1149-5.
28	4.24182	TRAJE DE SEGURIDAD DE PVC PARA AGUA RESIDUALES	UNIDAD	10	Traje de una sola pieza para protección en transferencia de productos líquidos y sólidos contaminados, para manipulación de Productos Químicos. Las costuras deben de ser selladas que proporcionen una fuerte resistencia química contra las salpicaduras de químicos. Capucha con elástico alrededor de la abertura de la cara. Cremalleras fuertes para un cierre resistente. Con solapa que cubra la cremallera. Categoría III (Tipo 3-B, 4-B y 5-B). Que cumpla normas NFPA 1992, EN 1073 y EN 14126.

LOTE N°2. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ					
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	1364	ANTEOJOS CONTRA POLVO	PAR	12	Lente de seguridad claro de policarbonato, antiempañante, con protección contra rayos ultra violeta UV 99%, que cumpla NORMA ANSI Z.87.1, ventilación indirecta para la protección de salpicaduras, correa de neopreno para prevenir desplazamientos, cumpla estándares de seguridad ANSI.
2	3.15608	ARNES DE CUERPO COMPLETO DE NYLON	UNIDAD	37	Arnés de cuerpo completo de nylon, que cumpla norma ANSI Z 359.11, con 4 argollas: con un aro en la parte pectoral, dos para posicionamiento, y un aro en la parte de la espalda. Que incluya eslinga de 1.8 MT en Y con un gancho ¾ y 2 ganchos de ½
3	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	209	Casco de protección industrial, construido de material ABS, en forma de gorra tipo baseball, con visera que puede ser llevada hacia delante o hacia atrás, con arnés interior de poliamida de 3 bandas textiles con 8 puntos de fijación. Sistema de presión con botón para ajuste desde los 53 a 63 cm de contorno a la cabeza, con aislamiento eléctrico clase cero. Con Marcado CE, que

LOTE N°2. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ					
ITEM	CÓDIGO SADF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
					cumpla con la Norma EN397:2012 y EN50365:2002, y Reglamento UE 2016/425. y de fabricación reciente. <b>Nota:</b> los cascos de protección se requieren con logo de CEPA en la visera del casco. Asimismo, se requiere sean color blanco.
4	6.17294	CHALECO FLOURECENTE REFLECTIVO (VERDE)	UNIDAD	1,272	Chaleco fluorescente reflectivo, que cumpla norma ANSI/ISEA 107-2015, Clase II similar o superior, hecho en malla 100% poliéster, con franjas reflectivas color naranja de 2" pulgadas, sobre 1 franja de contrastante color gris, cierre frontal con cremallera, con 4 bolsillos frontales exteriores con cierre de velcro, y 2 bolsillos interiores en la cintura, con lengüetas para micrófono en ambos hombros. Disponibilidad de tallas desde la SM a 5XL. Con logo bordado de CEPA en parte pectoral izquierda (Según Anexo 2).  <b>Nota:</b> color de chaleco verde lima, con estampado en la espalda en color negro el nombre de la oficina o departamento.
5	4.28776	CARETA ELECTRONICA PARA SOLDAR	UNIDAD	8	Careta para soldar, foto sensible con regulación automática desde DIN 9 a DiN 13, con alimentación a batería y solar, para tipo de soldadura MMA, MIG y TIG, que cumpla con norma ANSI Z87.1 2003 o reciente.
6	1366	CARETAS PARA ESMERILAR	UNIDAD	60	Careta para esmerilar, que cumpla norma ANSI Z87.1 2010 o reciente, que incluya pantalla y adaptador de pantalla, con sistema ratchet.
7	1370	DELANTALES DE GAMUZON PARA SOLDADOR	UNIDAD	16	Fabricado de cuero curtido y cromado, con correa a la altura del cuello y de cintura, hebillas metálicas cromado de retiros rápidos para el amarre de las correas, que posea bolsas del mismo material en los extremos para portar el electrodo. Que cumpla norma EN 340.
8	3.26029	FALDON DE CUERO PARA CORTE DE MALEZA	UNIDAD	44	Delantal de cuero natural, preferentemente color gris, con medidas 60 cm de ancho en la cintura, 91 cm de ancho en la base (pies) y 1 metro de largo, con cincho y hebilla para sujetarlo a la cintura.
9	3563	GUANTE PARA ELECTRICISTA	PAR	67	Guante para electricista resistente al deslizamiento, dedo índice envuelto para mayor seguridad, material spandex, muñeca elástica fruncida, palma resistente a deslizamientos, dorso transpirable.
10	3558	GUANTE DE HULE	PAR	84	Guante fabricado en nitrilo, ajustable, resistente a solventes, manga larga de 15 pulgadas de largo o superior, Categoría 3, que cumpla con las normas EN 388, EN 374.
11	3.27853	GUANTE DE PVC, ACABADO ASPERO CON SOPORTE DE ALGODON	PAR	10	Guante de PVC y vinil de 26" mínimo, resistente contra desechos sólidos y líquidos.
12	2.15121	GUANTE DE CUERO MANGA PARA SOLDADOR	PAR	20	Fabricado en cuero de piel natural vacuno o similar, cocido, acabados sin hilos sueltos, con forro y costuras internas, palma reforzada, moldeado para un ajuste natural, tamaño mínimo 14" de largo. Marcado CE, Normas EN 388 y EN 470
13	1376	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	PAR	168	Guante de cuero solapa corta, fabricado completamente de 100% cuero de piel natural vacuno o similar, palma reforzada, muñeca elástica fruncida, moldeado para un ajuste natural, con franela interna en palma. Que cumpla con norma EN388
14	6963	GUANTES DE TELA	PAR	65	SopORTE en polialgodón de alto grado de elasticidad,

LOTE N°2. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GILDAMEZ					
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
		CON PUNTO PVC			tejido plano por proceso interrumpido sin costura. Punto en PVC negro en las 2 caras para proporcionar un alto nivel de agarre. Diseño ambidiestro, diseño de puntos reforzados en la punta de los dedos y la comisura entre el índice y pulgar, Puño elástico.
15	6.20592	GUANTE PARA MECANICO CON PROTECCION EN NUDILLO	PAR	123	De cuero con refuerzo en la palma y nudos, con dedos entre índice y pulgar, resistente a cortes y rasgamientos con cierre de velcro en las muñecas, ajustados a la mano.
16	3.28838	GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA DE NITRILO	PAR	110	Antiderrapante, resistente a aceites y derivados
17	1371	GUARDAMANGAS DE GAMUZON PARA SOLDADOR	PAR	4	Fabricados en cuero curtido al cromo y cinta de amarre para sujeción al cuello.
18	4.24022	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	PAR	10	Polainas de cuero con ajuste de hebilla o velcro, fabricadas de cuero curtido al cromo que proteja toda la parte baja de la extremidad inferior. Que cumpla norma de seguridad EN 11611 y EN340
19	3.24873	LENTE OSCURO DE SEGURIDAD ANTIRASGUÑOS	UNIDAD	118	Anteojos de seguridad o protección, que cumpla con norma ANSI Z.87.1.2015, protección con un grado de filtración del 99.9% de rayos UV, material 100% de policarbonato, un solo cuerpo, con patas ajustables.
20	3.24872	LENTE CLARO DE SEGURIDAD ANTIRASGUÑOS	UNIDAD	180	Anteojos de seguridad o protección, que cumpla con norma ANSI Z.87.1.2015, protección con un grado de filtración del 99.9% de rayos UV, material 100% de policarbonato, un solo cuerpo, con patas ajustables.
21	4.21281	TRAJE DE PROTECCION CONTRA QUIMICO CLASE C	UNIDAD	24	Traje de protección para la transferencia y manipulación de Productos Químicos, para protección de peligros biológicos. Con costuras selladas resistentes contra salpicaduras de químicos. Con elástico en la capucha, cintura, puños y tobillos. Cremalleras bidireccionales con solapa. Categoría III (Tipo 5-B y 6-B). Que cumpla normas EN 1073-2, EN 14126 y EN 1149-5.
22	3.13358	OREJERAS DE PROTECCIÓN AUDITIVA	UNIDAD	50	Protector de oídos, diseño tipo orejera diadema ajustable con índice de reducción de ruido NRR 30DB,color de alta visibilidad para áreas de poca luz, protección contra ruido extremo, almohadillas de baja presión/espuma suave y el cabezal, fabricado en poliuretano medio absorbente con cabezal sobremoldeado durable y resistente.

LOTE N°3. PUERTO DE LA UNIÓN					
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	26	Anteojos de seguridad o protección, que cumpla con norma ANSI Z.87.1.2015, protección con un grado de filtración del 99.9% de rayos UV, material 100% de policarbonato, un solo cuerpo, con patas ajustables. Se requiere oscuros
2	3.7674	BARBIQUEJO PARA CASCO	UNIDAD	26	Barbiquejo elástico de dos puntos para adaptar a casco de protección industrial, con mentonera, dos hebillas para ajuste.
3	4.28776	CARETA	UNIDAD	1	Careta para soldar, foto sensible con regulación

LOTE N°3. PUERTO DE LA UNIÓN					
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
		ELECTRONICA PARA SOLDAR			automática desde DIN 9 a DIN 13, con alimentación a batería y solar, para tipo de soldadura MMA, MIG y TIG, que cumpla con norma ANSI Z87.1 2003 o reciente.
4	4.24184	CARTUCHO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR FACIAL FULL FACE	UNIDAD	6	Cartucho aprobado por NIOSH, protección contra vapores orgánicos, gases ácidos, humos (OV/AG/FM/CD/HF) con conexión tipo bayoneta. Cartuchos originales para uso con mascara completa "Dräger X-plore® 5500"
5	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	26	Casco de protección industrial, construida de material ABS, en forma de gorra tipo baseball, con visera que puede ser llevada hacia delante o hacia atrás, con arnés interior de poliamida de 3 bandas textiles con 8 puntos de fijación. Sistema de presión con botón para ajuste desde los 53 a 63 cm de contorno a la cabeza, con aislamiento eléctrico clase cero. Con Marcado CE, que cumpla con la Norma EN397:2012 y EN50365:2002, y Reglamento UE 2016/425. y de fabricación reciente. Nota: los cascos de protección se requieren con logo de CEPA en la visera del casco. Asimismo, se requiere sean color blanco.
6	6.17294	CHALECO FLOURECENTE REFLECTIVO	UNIDAD	26	Chaleco fluorescente reflectivo, que cumpla norma ANSI/ISEA 107-2015, Clase II similar o superior, hecho en malla 100% poliéster, con franjas reflectivas color gris de 2" pulgadas, sobre 1 franja de contrastante color lima, cierre frontal con cremallera, con 4 bolsillos frontales exteriores con cierre de velcro, y 2 bolsillos interiores en la cintura, con lengüetas para micrófono en ambos hombros. Color de chaleco Naranja. Nota: Disponibilidad de tallas desde la SM a 5XL. Con logo bordado de CEPA en parte pectoral izquierda (Según Anexo 12).
7	2616	CHALECOS SALVAVIDAS	UNIDAD	8	Chaleco Salvavidas con cinta reflectiva, correas ajustables, espuma de flotabilidad o boyantes de 200 +/- 10 Newton, aprobado por la Guardia Costera (USCG), clase 2 o 3, impermeable, con silbato de emergencia; Las medidas serán indicadas por el Administrador de Contrato, al ofertante ganador, quien deberá poseer diversidad de tallas entre la L y 3XL.
8	3.26029	FALDON DE CUERO PARA CORTE DE MALEZA	UNIDAD	6	Delantal de cuero natural, preferentemente color gris, con medidas 60 cm de ancho en la cintura, 91 cm de ancho en la base (pies) y 1 metro de largo, con cincho y hebilla para sujetarlo a la cintura.
9	3558	GUANTE DE HULE	PAR	6	Guante fabricado en nitrilo, ajustable, resistente a solventes, manga larga de 15 pulgadas de largo o superior, Categoría 3, que cumpla con las normas EN 388, EN 374.
10	6963	GUANTES DE TELA CON PUNTO PVC	PAR	96	Soporte en polialgodón de alto grado de elasticidad, tejido plano por proceso interrumpido sin costura. Punto en PVC negro en las 2 caras para proporcionar un alto nivel de agarre. Diseño ambidiestro, diseño de puntos reforzados en la punta de los dedos y la comisura entre el índice y pulgar, Puño elástico.
11	4.29212	MANGAS PROTECTORAS DE FIBRA DE POLIETILENO	PAR	6	Mangas 100% de polietileno tipo kevlar de 24 a 26 pulgadas de largo, con ranura en el pulgar, con doble capa para que proporcione resistencia a los cortes, flexible, que proteja el antebrazo contra lesiones y quemaduras, con resistencia al calor hasta 100°C, para uso en el mantenimiento y reparación de equipos, Corte de vidrio, láminas, Sujeción de piezas estructurales y de carrocería, que cumpla con normas

LOTE N°3. PUERTO DE LA UNIÓN					
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
					EN 388 y EN 407, Categoría 3.
12	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	7	Mascarilla protectora desechable con certificación del Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH), N95, con clip nasal ajustable, con bandas elásticas de caucho de látex natural cubierto de material tejido. Presentación en caja de 20 unidades.
13	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	2	Semimáscara de protección respiratoria fabricada en TPE (elastómero termoplástico) antialérgica, libre de látex, silicona y olores, para vapores y gas orgánicos, con correa de cabeza ajustable, sistema de doble cartucho, compatible con filtro A1P3 R - EN17387. Tamaño: 1 S/M y 1 M/L
14	6.20926	OVEROL PARA PARTICULAS SECAS	UNIDAD	10	Overol de protección contra químicos, CE Categoría III, tipo 5/6, que cumpla las normas EN ISO 13034:1997 y EN ISO 13982:1:2000 o las actualizadas; Material laminado microporos, capucha, cintura y tobillos elásticos, para una mayor seguridad y libertad de movimientos, cierre de doble sentido para mayor practicidad.
15	4.24022	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	PAR	6	Polainas de cuero con ajuste de hebilla o velcro, fabricadas de cuero curtido al cromo que proteja toda la parte baja de la extremidad inferior. Que cumpla norma de seguridad EN 11611 y EN340
16	4.15159	SALVAVIDA CIRCULAR CON CUERDA	UNIDAD	4	Interior recubierto de espuma y de textura suave. Resistente a altas temperaturas. Inhibidor doble UV, con cuerda. Aprobado por la Guardia Costera de los Estados Unidos (USCG), Certificación UL, color naranja, de 30 pulgadas de diámetro.
17	6.18924	TAPONES AUDITIVOS DE SILICON	PAR	5	Tapones auditivos, de espuma, que cumpla con norma ANSI S3.19, nivel de reducción de ruido entre 30 a 35 dB, con cordón de algodón o polietileno.
18	6.24438	TRAJE COMPLETO PARA SAND BLASTING	KIT	1	Casco para Sandblasteo para aplicaciones de sandblasteo/voladura de abrasivos es aprobado por NIOSH, es resistente de polietileno, cumple con los requisitos de penetración de ANSI 289.1. Características: Los lentes internos y externos panorámicos ofrecen amplia visibilidad y mayor protección, lente interno y externo removibles sujetos por medio de aldaba fuerte y segura, el marco del visor con goma de caucho interno proporciona un buen sello contra polvo y fugas de aire, que cumpla con los requisitos de NIOSH para mínimo nivel de sonido dentro del casco, capas múltiples de goma interna que minimicen el nivel de sonido externo, con protección ante abrasivos, correa de 5 3/8" (13.7 cm) que permita colgar el casco para limpieza y almacenaje sencillo; con una pantalla de visión entre 13 pulgadas y de 1/2 la entrada y salida de la manguera.

LOTE N° 4. OFICINA CENTRAL					
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	24	Anteojos de seguridad o protección, que cumpla con norma ANSI Z.87.1.2015, protección con un grado de filtración del 99.9% de rayos UV, material 100% de policarbonato, un solo cuerpo, con patas ajustables. Se requiere oscuros.

LOTE N° 4. OFICINA CENTRAL					
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
2	3.7674	BARBIQUEJO PARA CASCO	UNIDAD	20	Barbiquejo elástico de dos puntos para adaptar a casco de protección industrial, con mentonera, dos hebillas para ajuste.
3	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	20	Casco de protección industrial, construida de material ABS, en forma de gorra tipo baseball, con visera que puede ser llevada hacia delante o hacia atrás, con arnés interior de poliamida de 3 bandas textiles con 8 puntos de fijación. Sistema de presión con botón para ajuste desde los 53 a 63 cm de contorno a la cabeza, con aislamiento eléctrico clase cero. Con Marcado CE, que cumpla con la Norma EN397:2012 y EN50365:2002, y Reglamento UE 2016/425 y de fabricación reciente. <b>Nota:</b> los cascos de protección se requieren con logo de CEPA en la visera del casco. Asimismo, se requiere sean color blanco.
4	6.17294	CHALECO FLOURECENTE REFLECTIVO	UNIDAD	60	Chaleco fluorescente reflectivo, que cumpla norma ANSI/ISEA 107-2015, Clase II similar o superior, hecho en malla 100% poliéster, con franjas reflectivas color gris de 2" pulgadas, sobre 1 franja de contrastante color lima, cierre frontal con cremallera, con 4 bolsillos frontales exteriores con cierre de velcro, y 2 bolsillos interiores en la cintura, con lengüetas para micrófono en ambos hombros. Color de chaleco Naranja. <b>Nota:</b> Disponibilidad de tallas desde la SM a 5XL. Con logo bordado de CEPA en parte pectoral izquierda (Según Anexo 12).
5	4.26774	GUANTE DE POLIESTER	PAR	32	Guante de tela algodón/poliéster con revestimiento de hule látex en la palma y punta de los dedos, ajustable en los puños. Que cumpla norma de seguridad EN 388, Categoría II, y marcado CE.
6	2.29632	GUANTE EXTERIOR DE CUERO PARA USO DIELECTRICO	PAR	4	Guante exterior para uso dieléctrico de cuero vacuno con costura externa diseñado para su ajuste encima de un guante dieléctrico de hule, talla de 9 ó 10, que cumpla norma de seguridad EN 420 EN 60903 ASTM D120
7	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	3	Semimáscara de protección respiratoria fabricada en TPE (elastómero termoplástico) antialérgica, libre de látex, silicona y olores, para vapores y gas orgánicos, con correa de cabeza ajustable, sistema de doble cartucho, compatible con filtro A1P3 R - EN17387. Tamaño: 1 S/M y 2 M/L.

LOTE N°5. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO					
ÍTEM	COD. SADFI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	3.8236	GORRO NAVARONE PARA BOMBERO (PROTECCION FACIAL)	15	UNIDAD	Gorro navarone para bombero. Doble Capa Apertura Facial Fabricadas o elaboradas con material ignifugo; con pechera Bajo norma NFPA 1971-2018 o equivalente.
2	3.15548	CASCO PARA RESCATE	5	UNIDAD	Casco para rescate; Carcasa interna Poliestireno HD; Carcasa externa Polipropileno; Diadema de nylon u otro material suave; Tamaño: universal-ajustable de 50 a 65 cm; Elaborado según Norma EN397 o equivalente;

LOTE N°5. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO					
ÍTEM	COD. SADFI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
					Arneses ajustables que permitan ajustar altura vertical según la necesidad; Peso no mayor a 500 gramos; Por lo menos con cuatro ranuras de ventilación. Color naranja.
3	3.7769	GUANTE CONTRA INCENDIOS	10	PAR	Debe cumplir con la norma de certificación NFPA 1971-2018 y UL o equivalente; Muñequera elástica de material ignífugo de dos capas ajustable; Forro de fibra sintética u otro similar con resistencia térmica auto extingible; Barrera de humedad con material aislante e impermeable al agua para evitar patologías; Con diseño del dedo pulgar curvo para mejorar la movilidad y ergonomía. Uso: para atender rescates de aeronaves y extinción de incendios.

**SECCIÓN III  
FORMULARIOS**

**F1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Fecha\_\_\_\_\_

Señores

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)

Presente

Después de haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las Bases, inclusive las Adendas, Aclaraciones y Enmiendas de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; ofrecemos realizar el suministro de "EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LAS EMPRESAS DE CEPA" de acuerdo a lo siguiente:

N° Lote	NOMBRE DE LOTE OFERTADO	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ CON IVA
1	Puerto de Acajutla		
2	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez		
3	Puerto de La Unión		
4	Oficina Central		
5	Aeropuerto Internacional de Ilopango		

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar el suministro requerido, de acuerdo a lo especificado en el Documento de Solicitud de Oferta de la Licitación Competitiva CEPA LC-05/2023.

Asimismo, nos comprometemos a mantener esta oferta dentro de un período de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha fijada para la Recepción y Apertura de Ofertas.

En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme la orden de compra correspondiente.

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado  
Sello de la Empresa (si hubiere)

F2. LISTADO DE CANTIDADES O PLAN DE OFERTA

Estimados Señores

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

Referencia de proceso: No. \_\_\_\_\_

A continuación, presentamos nuestra Oferta de acuerdo a lo siguiente:

LOTE N°1. PUERTO DE ACAJUTLA							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	1304	ARNES DOBLE	UNIDAD	45			
2	4.19745	BOTÁ DE SEGURIDAD PARA ALTA TENSION	PAR	2			
3	4.28776	CARETA ELECTRONICA PARA SOLDAR	UNIDAD	35			
4	1366	CARETAS PARA ESMERILAR	UNIDAD	100			
5	4.24184	CARTUCHO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR FACIAL FULL FACE	UNIDAD	190			
6	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	450			
7	6.17294	CHALECO FLOURECENTE REFLECTIVO	UNIDAD	600			
8	4.27931	CHALECOS SALVAVIDAS INFLABLE	UNIDAD	4			
9	2360	CASQUILLOS PARA CASCO	UNIDAD	450			
10	1370	DELANTALES DE GAMUZON PARA SOLDADOR	UNIDAD	50			
11	3564	GUANTE DE CUERO MANGA LARGA	PAR	200			
12	3558	GUANTE DE HULE	PAR	300			
13	4.26774	GUANTE DE POLIESTER	PAR	700			
14	4.24180	GUANTE MANGA LARGA DE PVC Y VINYL DE 26"	PAR	12			
15	4.26705	GUANTE REFLECTIVO	PAR	200			
16	1376	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	PAR	4,000			
17	4.19744	GUANTES DE SEGURIDAD PARA ALTA TENSION	PAR	2			
18	4.28777	GUANTES PARA ELECTRICISTA CLASE CERO	PAR	50			
19	3.13257	LENTE P/SOLDAR	UNIDAD	50			
20	4.29212	MANGAS PROTECTORAS DE FIBRA DE POLIETILENO	PAR	100			
21	4.21270	MASCARA DE PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA GASES Y VAPORES ORGANICOS, CARA COMPLETA	UNIDAD	15			
22	4.29213	MASCARILLA DESECHABLE CON VALVULA PARA PROTECCION RESPIRATORIA DE PARTICULAS	CAJA	65			
23	4.29214	MASCARILLA DESECHABLE CON VALVULA PARA PROTECCION RESPIRATORIA DE VAPORES ORGANICOS	CAJA	35			
24	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	750			
25	4.15159	SALVAVIDA CIRCULAR CON CUERDA	UNIDAD	6			
26	2.15314	TAPON DE OIDO	UNIDAD	500			
27	4.21281	TRAJE DE PROTECCION CONTRA QUIMICO CLASE C	UNIDAD	500			
28	4.24182	TRAJE DE SEGURIDAD DE PVC	UNIDAD	10			

LOTE N°1. PUERTO DE ACAJUTLA							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
		PARA AGUA RESIDUALES					
SUB TOTAL US\$ SIN IVA							
13% IVA							
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO							

LOTE N°2. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	1364	ANTEOJOS CONTRA POLVO	PAR	12			
2	3.15608	ARNES DE CUERPO COMPLETO DE NYLON	UNIDAD	37			
3	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	209			
4	6.17294	CHALECO FLOURECENTE REFLECTIVO (VERDE)	UNIDAD	1,272			
5	4.28776	CARETA ELECTRONICA PARA SOLDAR	UNIDAD	8			
6	1366	CARETAS PARA ESMERILAR	UNIDAD	60			
7	1370	DELANTALES DE GAMUZON PARA SOLDADOR	UNIDAD	16			
8	3.26029	FALDON DE CUERO PARA CORTE DE MALEZA	UNIDAD	44			
9	3563	GUANTE PARA ELECTRICISTA	PAR	67			
10	3558	GUANTE DE HULE	PAR	84			
11	3.27853	GUANTE DE PVC, ACABADO ASPERO CON SOPORTE DE ALGODON	PAR	10			
12	2.15121	GUANTE DE CUERO MANGA PARA SOLDADOR	PAR	20			
13	1376	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	PAR	168			
14	6963	GUANTES DE TELA CON PUNTO PVC	PAR	65			
15	6.20592	GUANTE PARA MECANICO CON PROTECCION EN NUDILLO	PAR	123			
16	3.28838	GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA DE NITRILO	PAR	110			
17	1371	GUARDAMANGAS DE GAMUZON PARA SOLDADOR	PAR	4			
18	4.24022	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	PAR	10			
19	3.24873	LENTE OSCURO DE SEGURIDAD ANTIRASGUÑOS	UNIDAD	118			
20	3.24872	LENTE CLARO DE SEGURIDAD ANTIRASGUÑOS	UNIDAD	180			
21	4.21281	TRAJE DE PROTECCION CONTRA QUIMICO CLASE C	UNIDAD	24			
22	3.13358	OREJERAS DE PROTECCIÓN AUDITIVA	UNIDAD	50			
SUB TOTAL US\$ SIN IVA							
13% IVA							
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO							

LOTE N°3. PUERTO DE LA UNIÓN							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	26			
2	3.7674	BARBIQUEJO PARA CASCO	UNIDAD	26			
3	4.28776	CARETA ELECTRONICA PARA SOLDAR	UNIDAD	1			
4	4.24184	CARTUCHO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR FACIAL FULL FACE	UNIDAD	6			
5	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	26			
6	6.17294	CHALECO FLOURECENTE REFLECTIVO	UNIDAD	26			
7	2616	CHALECOS SALVAVIDAS	UNIDAD	8			
8	3.26029	FALDON DE CUERO PARA CORTE DE MALEZA	UNIDAD	6			
9	3558	GUANTE DE HULE	PAR	6			
10	6963	GUANTES DE TELA CON PUNTO PVC	PAR	96			
11	4.29212	MANGAS PROTECTORAS DE FIBRA DE POLIETILENO	PAR	6			
12	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	7			
13	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	2			
14	6.20926	OVEROL PARA PARTICULAS SECAS	UNIDAD	10			
15	4.24022	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	PAR	6			
16	4.15159	SALVAVIDA CIRCULAR CON CUERDA	UNIDAD	4			
17	6.18924	TAPONES AUDITIVOS DE SILICON	PAR	5			
18	6.24438	TRAJE COMPLETO PARA SAND BLASTING	KIT	1			
						SUB TOTAL US\$ SIN IVA	
						13% IVA	
						MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO	

LOTE N° 4. OFICINA CENTRAL							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	24			
2	3.7674	BARBIQUEJO PARA CASCO	UNIDAD	20			
3	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	20			
4	6.17294	CHALECO FLOURECENTE REFLECTIVO	UNIDAD	60			
5	4.26774	GUANTE DE POLIESTER	PAR	32			
6	2.29632	GUANTE EXTERIOR DE CUERO PARA USO DIELECTRICO	PAR	4			
7	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	3			
						SUB TOTAL US\$ SIN IVA	
						13% IVA	

LOTE N° 4. OFICINA CENTRAL							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO							

LOTE N° 5. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	3.8236	GORRO NAVARONE PARA BOMBERO (PROTECCIÓN FACIAL)	UNIDAD	15			
2	3.15548	CASCO PARA RESCATE	UNIDAD	5			
3	3.7769	GUANTE CONTRA INCENDIOS	PAR	10			
SUB TOTAL US\$ SIN IVA							
13% IVA							
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO							

**Notas:**

1. La marca del producto ofertado no es evaluable, sin embargo, se verificará al momento de ser recibido por el Administrador de la Orden de Compra, de no ser el producto ofertado se rechazará y se requerirá su sustitución.
2. De no ofertar un ítem se recomienda ponerle precio unitario "0" o "no ofertado", dejar en blanco el espacio o eliminar la fila, pero el siguiente número del ítem ofertado deberá corresponder al número correlativo del plan de oferta.
3. No cambiar las unidades de medida, ni el nombre del ítem.

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado  
Sello de la empresa (si hubiere)

F3. FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CEPA

NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO
LP(código del proceso)- número/año	"_____"

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

F4. FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA  
(PERSONA NATURAL-APODERADO)

SEÑOR/A  
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS  
PRESENTE

En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ (ocupación), con domicilio en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ del señor \_\_\_\_\_ con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, lo cual compruebo con \_\_\_\_\_ (escritura o escrito con firma legalizada) de fecha \_\_\_\_\_. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE MI MANDANTE: a) Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; b) Se comprometo a proporcionar y actualizar toda la información referente a mi ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; c) Abstenerse de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta; d) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia. Por tanto, me comprometo a no participar en prácticas no competitivas; e) Se encuentre solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. F) Que de resultar adjudicado y en caso que sean requeridas por CEPA se comprometo a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes previo a la firma de la Orden de Compra; g) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

F. \_\_\_\_\_  
(firma de Representante Legal o apoderado) autenticada por notario

DECLARACIÓN JURADA  
(PERSONA JURÍDICA-APODERADO)

SEÑOR/A  
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS  
PRESENTE

En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ (ocupación), con domicilio en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_, actuando en mi calidad de \_\_\_\_\_ del señor \_\_\_\_\_ con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, lo cual compruebo con \_\_\_\_\_ (escritura o escrito con firma legalizada) de fecha \_\_\_\_\_ quien es el Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE LA SOCIEDAD QUE MI MANDANTE REPRESENTA: a) Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; b) Se comprometo a proporcionar y actualizar, ya sea de forma personal o por interpósita persona, toda la información referente a la ubicación, medios de contacto, Representante Legal, composición accionaria, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; c) Se abstendrá de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere pendiente el pago de multas o estuviere inhabilitada, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras, si en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se le imponga una multa o se le inhabilitare por parte de la entidad contratante u otra distinta; d) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia, por tanto, se comprometo a no participar en prácticas anticompetitivas; e) Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. F) Que de resultar adjudicado y en caso que sean requeridas por CEPA, se comprometo a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes previo a la suscripción del contrato; g) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

F. \_\_\_\_\_  
(firma apoderada del representante legal) autenticada por notario

F5. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural	
Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad	
País de origen	
Tipo	Natural ___ Jurídica___
Clasificación	Micro___ pequeña ___ mediana ___ grande___
Giro	
Nombre del Representante Legal (si aplica)	
No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.	
No. NIT del Representante Legal. (si aplica)	
No. NIT de la Sociedad / Persona Natural	
Nómina o número de Accionistas	N° de hombres _____ N° de mujeres _____
INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES Y CONTRATACIÓN	
Nombre de la Persona de Contacto (persona de enlace entre CEPA y el ofertante/contratista)	
Teléfono fijo	
Número de celular (WhatsApp)	
Dirección de las oficinas	
Correo electrónico: (a este correo electrónico se remitirá toda la información relacionada con esta adquisición)	
Aceptación de notificación por correo electrónico y/o WhatsApp	Si acepto ____ No acepto: ____

Nombre y firma del representante legal o su delegado o persona natural

F6. FORMULARIO CARTA COMPROMISO DEL OFERTANTE

Fecha\_\_\_\_\_

Señores  
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
Presente

Yo (nombre del representante legal o apoderado), actuando en mi calidad de (representante legal, administrador único o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, declaro haber leído cada una de las especificaciones descritas en la SECCIÓN II- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LICITACIÓN COMPETITIVA CEPA LC-05/2023 "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS EMPRESAS DE CEPA"; y que de ser adjudicada mi representada, me comprometo a entregar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Documento de Solicitud de Oferta, conforme a lo estipulado por CEPA y aceptar los procedimientos establecidos por la misma; asimismo me comprometo que en caso de existir alguna observación por el Administrador de la Orden de Compra al momento de la recepción o rechazo del suministro entregado y este no cumpla con las especificaciones técnicas, se realizará la sustitución del suministro en un plazo no mayor a CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, sin ningún costo adicional por CEPA.

Nombre y Firma del Representante o Apoderado Legal  
Sello de la Empresa (si aplica)

F7. Formulario Especificaciones Técnicas mínimas Cumplimiento Obligatorio

LOTE N°1. PUERTO DE ACAJUTLA							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
1	1304	ARNES DOBLE	UNIDAD	45	Arnés de cuerpo completo estilo "H", de 3 a 5 argollas que cumpla con norma ANSI Z 359.11 2014, Que incluya cuerda de sujeción de 1.8 metros, con absorbedor de energía y ganchos fabricados con acero.		
2	4.19745	BOTA DE SEGURIDAD PARA ALTA TENSION	PAR	2	Bota dieléctrica eléctricamente aislante clase 2 o superior, con puntera de protección, que proporcione protección adecuada para trabajar en tensión de 20 kV o superior, que cumpla norma ASTM 2413, similar o superior.		
3	4.28776	CARETA ELECTRONICA PARA SOLDAR	UNIDAD	35	Careta para soldar, foto sensible con regulación automática desde DIN 9 a DIN 13, con alimentación a batería y solar, para tipo de soldadura MMA, MIG y TIG, que cumpla con norma ANSI Z87.1 2003 o reciente.		
4	1366	CARETAS PARA ESMERILAR	UNIDAD	100	Careta para esmerilar, que cumpla norma ANSI Z87.1 2010 o reciente, que incluya pantalla y adaptador de pantalla, con sistema ratchet.		
5	4.24184	CARTUCHO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR FACIAL FULL FACE	UNIDAD	190	Cartucho aprobado por NIOSH, protección contra vapores orgánicos, gases ácidos, humos (OV/AG/FM/CD/HF). con conexión tipo bayoneta. Cartuchos originales para uso con mascara completa "Dräger X-plore® 5500"		
6	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	450	Casco de protección industrial, construida de material ABS, en forma de gorra tipo baseball, con visera que puede ser llevada hacia delante o hacia atrás, con arnés interior de poliamida de 3 bandas textiles con 8 puntos de fijación. Sistema de presión con botón para ajuste desde los 53 a 63 cm de contorno a la cabeza, con aislamiento eléctrico clase cero. Con Marcado CE, que cumpla con la Norma EN397:2012 y		

LOTE N°1. PUERTO DE ACAJUTLA							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
					EN50365:2002, y Reglamento UE 2016/425. y de fabricación reciente. Nota: los cascos de protección se requieren con logo de CEPA en la visera del casco. Asimismo, se requiere sean color blanco.		
7	6.17294	CHALECO FLOURECENTE REFLECTIVO	UNIDAD	600	Chaleco fluorescente reflectivo, que cumpla norma ANSI/ISEA 107-2015, Clase II similar o superior, hecho en malla 100% poliéster, con franjas reflectivas color gris de 2" pulgadas, sobre 1 franja contrastante color lima, cierre frontal con cremallera, con 4 bolsillos frontales exteriores con cierre de velcro, y 2 bolsillos interiores en la cintura, con lengüetas para micrófono en ambos hombros. Color de chaleco Naranja. Nota: Disponibilidad de tallas desde la SM a 5XL con logo bordado de CEPA en parte pectoral izquierda (Según Anexo 2).		
8	4.27931	CHALECOS SALVAVIDAS INFLABLE	UNIDAD	4	Chaleco salvavidas inflable, tipo "V", con cintas reflectivas, silbato, tubo de inflado oral, color naranja, que incluya el cilindro, aprobado por la Guardia Costera (USCG), clase 2 o 3.		
9	2360	CASQUILLOS PARA CASCO	UNIDAD	450	Arnés interior con bandas textiles, sudadera de esponja de poliéster, sistema de presión a botón, ajuste de HDPE y badana de LDPE, de 6 puntos ajustables para DELTA PLUS.		
10	1370	DELANTALES DE GAMUZON PARA SOLDADOR	UNIDAD	50	Fabricado de cuero curtido y cromado, con correa a la altura del cuello y de cintura, hebillas metálicas cromado de retiro rápido para el amarre de las correas, que posea bolsas del mismo material en los extremos para portar el electrodo. Que cumpla norma EN 340.		
11	3564	GUANTE DE CUERO MANGA LARGA	PAR	200	Fabricado en cuero de piel natural vacuno o similar, cocido, acabados sin hilos sueltos, con forro y costuras		

LOTE N°1. PUERTO DE ACAJUTLA							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
					internas, palma reforzada, moldeado para un ajuste natural, tamaño mínimo 14" de largo. Marcado CE, Normas EN 388 y EN 470		
12	3558	GUANTE DE HULE	PAR	300	Guante fabricado en nitrilo, ajustable, resistente a solventes, manga larga de 15 pulgadas de largo o superior, Categoría 3, que cumpla con las normas EN 388, EN 374.		
13	4.26774	GUANTE DE POLIESTER	PAR	700	Guante de tela algodón/poliéster con revestimiento de hule látex en la palma y punta de los dedos, ajustable en los puños. Que cumpla norma de seguridad EN 388, Categoría II, y marcado CE.		
14	4.24180	GUANTE MANGA LARGA DE PVC Y VINYL DE 26"	PAR	12	Guantes de PVC (cloruro de polivinilo) con soporte, con forro interno de 100% algodón, longitud del guante de 24-26 pulgadas, con ajuste de elástico en la parte del hombro donde se pueda ajustar a la altura. Que cumpla con normas de seguridad, EN388:2016, EN374-1:2016 Type B, EN374-5:2016. Las medidas serán indicadas por el Administrador de Contrato, al ofertante ganador, quien deberá poseer diversidad de tallas.		
15	4.26705	GUANTE REFLECTIVO	PAR	200	Guante de tela algodón/poliéster, con revestimiento de nitrilo en la palma y punta de los dedos, ajustable en los puños, que cumpla norma de seguridad EN 388, Categoría II, y marcado CE. Se requiere color blanco en dorso y anaranjado en palma.		
16	1376	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	PAR	4,000	Guante de cuero solapa corta, fabricado completamente de 100% cuero de piel natural vacuno o similar, palma reforzada, muñeca elástica fruncida, moldeado para un ajuste natural, con franela interna en palma. Que cumpla con norma EN388		
17	4.19744	GUANTES DE SEGURIDAD PARA ALTA	PAR	2	Guante Aislante Dieléctrico, para realizar trabajos en alta tensión, Clase 4, tensión de		

LOTE N°1. PUERTO DE ACAJUTLA

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
		TENSION			prueba 40,000 voltios y de uso 36,000 voltios. Mínimo de 36 centímetros de largo, que cumpla con las normas europea, EN 60903 y ASTM D120, Marcado CE, categoría III. Resistente al ácido, aceite y ozono. Que incluya el sobre guante de Cuero tratado con silicona que cumpla con las normas EN 420 y EN 388.		
18	4.28777	GUANTES PARA ELECTRICISTA CLASE CERO	PAR	50	Guante Aislante Dieléctrico, para realizar trabajos en alta tensión, Clase 0, tensión de prueba 5000 voltios y de uso 1000 voltios. Mínimo de 36 centímetros de largo, que cumpla con las normas europea, EN 60903 y ASTM D120, Marcado CE, categoría III. Resistente al ácido, aceite y ozono. Que incluya el sobre guante de Cuero tratado con silicona que cumpla con las normas EN 420 y EN 388.		
19	3.13257	LENTE P/SOLDAR	UNIDAD	50	Anteojos para soldar y corte de oxiacetileno, que posea 2 oculares filtrantes de forma circular, de cristal inactivo de 3mm de espesor, tono 6 que se ajusten a cualquier tipo de cara, con banda elástica de cabeza, que cumpla con Certificación CE, y Normas: EN 166, EN 175 similar o superior.		
20	4.29212	MANGAS PROTECTORAS DE FIBRA DE POLIETILENO	PAR	100	Mangas 100% de polietileno tipo kevlar de 24 a 26 pulgadas de largo, con ranura en el pulgar, con doble capa para que proporcione resistencia a los cortes, flexible, que proteja el antebrazo contra lesiones y quemaduras, con resistencia al calor hasta 100°C, para uso en el mantenimiento y reparación de equipos, Corte de vidrio, láminas, Sujeción de piezas estructurales y de carrocería, que cumpla con normas EN 388 y EN 407, Categoría 3.		
21	4.21270	MASCARA DE PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA GASES	UNIDAD	15	Mascara cara completa, con copa oral/nasal, correa de cabeza ajustable, sistema de doble cartucho con		

LOTE N°1. PUERTO DE ACAJUTLA							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
		Y VAPORES ORGANICOS, CARA COMPLETA			conexión tipo bayoneta a los dos lados para usar con gama de filtros, aprobada por NIOSH, y cumpla norma EN136 Clase 2 con marcado CE y NIOSH, que incluya cartucho aprobado por NIOSH, para vapores orgánicos, gases ácidos, humos (OV/AG/FM/CD/HF).		
22	4.29213	MASCARILLA DESECHABLE CON VALVULA PARA PROTECCION RESPIRATORIA DE PARTICULAS	CAJA	65	Mascarilla protectora desechable con certificación del Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH) N95 protección respiratoria confiable al trabajador para ciertas partículas sin aceite, con válvula de exhalación reduce la acumulación de calor dentro del respirador, caja de 10 unidades.		
23	4.29214	MASCARILLA DESECHABLE CON VALVULA PARA PROTECCION RESPIRATORIA DE VAPORES ORGANICOS	CAJA	35	Mascarilla protectora desechable con certificación del Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH) N95, con capa de carbón activado, para protección respiratoria contra polvos, nieblas, humos y alivio de olores molestos de vapores orgánicos. con válvula de exhalación para que proporcione una respiración más natural y reduzca la temperatura dentro del respirador. Presentación en caja de 10 unidades.		
24	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	750	Mascarilla protectora desechable con certificación del Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH), N95, con clip nasal ajustable, con bandas elásticas de caucho de látex natural cubierto de material tejido. Presentación en caja de 20 unidades.		
25	4.15159	SALVAVIDA CIRCULAR CON CUERDA	UNIDAD	6	Interior recubierto de espuma y de textura suave. Resistente a altas temperaturas. Inhibidor doble UV, con cuerda. Aprobado por la Guardia Costera de los Estados Unidos (USCG), Certificación UL, color naranja, de 30 pulgadas de diámetro.		

LOTE N°1. PUERTO DE ACAJUTLA							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
26	2.15314	TAPON DE OIDO	UNIDAD	500	Tapones auditivos, de espuma, que cumpla con norma ANSI S3.19, nivel de reducción de ruido entre 30 a 35 dB, con cordón de algodón o polietileno.		
27	4.21281	TRAJE DE PROTECCION CONTRA QUIMICO CLASE C	UNIDAD	500	Traje de protección para la transferencia y manipulación de Productos Químicos, para protección de peligros biológicos. Con costuras selladas resistentes contra salpicaduras de químicos. Con elástico en la capucha, cintura puños y tobillos. Cremalleras bidireccionales con solapa. CATEGORÍA III (Tipo 5-B y 6-B). Que cumpla normas EN 1073-2, EN 14126 y EN 1149-5.		
28	4.24182	TRAJE DE SEGURIDAD DE PVC PARA AGUA RESIDUALES	UNIDAD	10	Traje de una sola pieza para protección en transferencia de productos líquidos y sólidos contaminados, para manipulación de Productos Químicos. Las costuras deben de ser selladas que proporcionen una fuerte resistencia química contra las salpicaduras de químicos. Capucha con elástico alrededor de la abertura de la cara. Cremalleras fuertes para un cierre resistente. Con solapa que cubra la cremallera. Categoría III (Tipo 3-B, 4-B y 5-B). Que cumpla normas NFPA 1992, EN 1073 y EN 14126.		

LOTE N°2. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
1	1364	ANTEOJOS CONTRA POLVO	PAR	12	Lente de seguridad claro de policarbonato, antiempañante, con protección contra rayos ultra violeta UV 99%, que cumpla NORMA ANSI Z.87.1, ventilación indirecta para la protección de salpicaduras, correa de neopreno para prevenir desplazamientos, cumpla estándares de seguridad ANSI.		

LOTE N°2. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
2	3.15608	ARNES DE CUERPO COMPLETO DE NYLON	UNIDAD	37	Arnés de cuerpo completo de nylon, que cumpla norma ANSI Z 359.11, con 4 argollas: con un aro en la parte pectoral, dos para posicionamiento, y un aro en la parte de la espalda. Que incluya eslinga de 1.8 MT en Y con un gancho ¾ y 2 ganchos de ½		
3	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	209	Casco de protección industrial, construido de material ABS, en forma de gorra tipo baseball, con visera que puede ser llevada hacia delante o hacia atrás, con arnés interior de poliamida de 3 bandas textiles con 8 puntos de fijación. Sistema de presión con botón para ajuste desde los 53 a 63 cm de contorno a la cabeza, con aislamiento eléctrico clase cero. Con Marcado CE, que cumpla con la Norma EN397:2012 y EN50365:2002, y Reglamento UE 2016/425, y de fabricación reciente. <b>Nota:</b> los cascos de protección se requieren con logo de CEPA en la visera del casco. Asimismo, se requiere sean color blanco.		
4	6.17294	CHALECO FLOURECENTE REFLECTIVO (VERDE)	UNIDAD	1,272	Chaleco fluorescente reflectivo, que cumpla norma ANSI/ISEA 107-2015, Clase II similar o superior, hecho en malla 100% poliéster, con franjas reflectivas color naranja de 2" pulgadas, sobre 1 franja de contrastante color gris, cierre frontal con cremallera, con 4 bolsillos frontales exteriores con cierre de velcro, y 2 bolsillos interiores en la cintura, con lengüetas para micrófono en ambos hombros. Disponibilidad de tallas desde la SM a 5XL. Con logo bordado de CEPA en parte pectoral izquierda (Según Anexo 2).  <b>Nota:</b> color de chaleco verde lima, con estampado en la espalda en color negro		

LOTE N°2. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
					el nombre de la oficina o departamento.		
5	4.28776	CARETA ELECTRONICA PARA SOLDAR	UNIDAD	8	Careta para soldar, foto sensible con regulación automática desde DIN 9 a DIN 13, con alimentación a batería y solar, para tipo de soldadura MMA, MIG y TIG, que cumpla con norma ANSI Z87.1 2003 o reciente.		
6	1366	CARETAS PARA ESMERILAR	UNIDAD	60	Careta para esmerilar, que cumpla norma ANSI Z87.1 2010 o reciente, que incluya pantalla y adaptador de pantalla, con sistema ratchet.		
7	1370	DELANTALES DE GAMUZON PARA SOLDADOR	UNIDAD	16	Fabricado de cuero curtido y cromado, con correa a la altura del cuello y de cintura, hebillas metálicas cromado de retiros rápidos para el amarre de las correas, que posea bolsas del mismo material en los extremos para portar el electrodo. Que cumpla norma EN 340.		
8	3.26029	FALDON DE CUERO PARA CORTE DE MALEZA	UNIDAD	44	Delantal de cuero natural, preferentemente color gris, con medidas 60 cm de ancho en la cintura, 91 cm de ancho en la base (pies) y 1 metro de largo, con cincho y hebilla para sujetarlo a la cintura.		
9	3563	GUANTE PARA ELECTRICISTA	PAR	67	Guante para electricista resistente al deslizamiento, dedo índice envuelto para mayor seguridad, material spandex, muñeca elástica fruncida, palma resistente a deslizamientos, dorso transpirable.		
10	3558	GUANTE DE HULE	PAR	84	Guante fabricado en nitrilo, ajustable, resistente a solventes, manga larga de 15 pulgadas de largo o superior, Categoría 3, que cumpla con las normas EN 388, EN 374.		
11	3.27853	GUANTE DE PVC, ACABADO ASPERO CON SOPORTE DE ALGODON	PAR	10	Guante de PVC y vinil de 26" mínimo, resistente contra desechos sólidos y líquidos.		
12	2.15121	GUANTE DE CUERO MANGA PARA SOLDADOR	PAR	20	Fabricado en cuero de piel natural vacuno o similar, cocido, acabados sin hilos sueltos, con forro y costuras internas, palma reforzada,		

LOTE N°2. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
					moldeado para un ajuste natural, tamaño mínimo 14" de largo. Marcado CE, Normas EN 388 y EN 470		
13	1376	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	PAR	168	Guante de cuero solapa corta, fabricado completamente de 100% cuero de piel natural vacuno o similar, palma reforzada, muñeca elástica fruncida, moldeado para un ajuste natural, con franela interna en palma. Que cumpla con norma EN388		
14	6963	GUANTES DE TELA CON PUNTO PVC	PAR	65	Soporte en polialgodón de alto grado de elasticidad, tejido plano por proceso interrumpido sin costura. Punto en PVC negro en las 2 caras para proporcionar un alto nivel de agarre. Diseño ambidiestro, diseño de puntos reforzados en la punta de los dedos y la comisura entre el índice y pulgar, Puño elástico.		
15	6.20592	GUANTE PARA MECANICO CON PROTECCION EN NUDILLO	PAR	123	De cuero con refuerzo en la palma y nudos, con dedales entre índice y pulgar, resistente a cortes y rasgamientos con cierre de velcro en las muñecas, ajustados a la mano.		
16	3.28838	GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA DE NITRILO	PAR	110	Antiderrapante, resistente a aceites y derivados		
17	1371	GUARDAMANGAS DE GAMUZON PARA SOLDADOR	PAR	4	Fabricados en cuero curtido al cromo y cinta de amarre para sujeción al cuello.		
18	4.24022	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	PAR	10	Polainas de cuero con ajuste de hebilla o velcro, fabricadas de cuero curtido al cromo que proteja toda la parte baja de la extremidad inferior. Que cumpla norma de seguridad EN 11611 y EN340		
19	3.24873	LENTE OSCURO DE SEGURIDAD ANTIRASGUÑOS	UNIDAD	118	Anteojos de seguridad o protección, que cumpla con norma ANSI Z.87.1.2015, protección con un grado de filtración del 99.9% de rayos UV, material 100% de policarbonato, un solo cuerpo, con patas ajustables.		
20	3.24872	LENTE CLARO DE SEGURIDAD	UNIDAD	180	Anteojos de seguridad o protección, que cumpla con		

LOTE N°2. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
		ANTIRASGUÑOS			norma ANSI Z.87.1.2015, protección con un grado de filtración del 99.9% de rayos UV, material 100% de policarbonato, un solo cuerpo, con patas ajustables.		
21	4.21281	TRAJE DE PROTECCION CONTRA QUIMICO CLASE C	UNIDAD	24	Traje de protección para la transferencia y manipulación de Productos Químicos, para protección de peligros biológicos. Con costuras selladas resistentes contra salpicaduras de químicos. Con elástico en la capucha, cintura, puños y tobillos. Cremalleras bidireccionales con solapa. Categoría III (Tipo 5-B y 6-B). Que cumpla normas EN 1073-2, EN 14126 y EN 1149-5.		
22	3.13358	OREJERAS DE PROTECCIÓN AUDITIVA	UNIDAD	50	Protector de oídos, diseño tipo orejera diadema ajustable con índice de reducción de ruido NRR 30DB, color de alta visibilidad para áreas de poca luz, protección contra ruido extremo, almohadillas de baja presión/espuma suave y el cabezal, fabricado en poliuretano medio absorbente con cabezal sobremoldeado durable y resistente.		

LOTE N°3. PUERTO DE LA UNIÓN							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	26	Anteojos de seguridad o protección, que cumpla con norma ANSI Z.87.1.2015, protección con un grado de filtración del 99.9% de rayos UV, material 100% de policarbonato, un solo cuerpo, con patas ajustables. Se requiere oscuros		
2	3.7674	BARBIQUEJO PARA CASCO	UNIDAD	26	Barbiquejo elástico de dos puntos para adaptar a casco de protección industrial, con mentonera, dos hebillas para ajuste.		
3	4.28776	CARETA ELECTRONICA PARA SOLDAR	UNIDAD	1	Careta para soldar, foto sensible con regulación automática desde DIN 9 a DIN 13, con alimentación a batería y solar, para tipo de		

LOTE N°3. PUERTO DE LA UNIÓN							
ITEM	CÓDIGO SADF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
					soldadura MMA, MIG y TIG, que cumpla con norma ANSI Z87.1 2003 o reciente.		
4	4.24184	CARTUCHO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR FACIAL FULL FACE	UNIDAD	6	Cartucho aprobado por NIOSH, protección contra vapores orgánicos, gases ácidos, humos (OV/AG/FM/CD/HF) con conexión tipo bayoneta. Cartuchos originales para uso con máscara completa "Dräger X-plore® 5500"		
5	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	26	Casco de protección industrial, construido de material ABS, en forma de gorra tipo baseball, con visera que puede ser llevada hacia delante o hacia atrás, con arnés interior de poliamida de 3 bandas textiles con 8 puntos de fijación. Sistema de presión con botón para ajuste desde los 53 a 63 cm de contorno a la cabeza, con aislamiento eléctrico clase cero. Con Marcado CE, que cumpla con la Norma EN397:2012 y EN50365:2002, y Reglamento UE 2016/425. y de fabricación reciente. <b>Nota:</b> los cascos de protección se requieren con logo de CEPA en la visera del casco. Asimismo, se requiere sean color blanco.		
6	6.17294	CHALECO FLOURECENTE REFLECTIVO	UNIDAD	26	Chaleco fluorescente reflectivo, que cumpla norma ANSI/ISEA 107-2015, Clase II similar o superior, hecho en malla 100% poliéster, con franjas reflectivas color gris de 2" pulgadas, sobre 1 franja de contrastante color lima, cierre frontal con cremallera, con 4 bolsillos frontales exteriores con cierre de velcro, y 2 bolsillos interiores en la cintura, con lengüetas para micrófono en ambos hombros. Color de chaleco Naranja. <b>Nota:</b> Disponibilidad de tallas desde la SM a 5XL. Con logo bordado de CEPA en parte pectoral izquierda (Según Anexo 12).		
7	2616	CHALECOS	UNIDAD	8	Chaleco Salvavidas con cinta		

LOTE N°3. PUERTO DE LA UNIÓN							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
		SALVAVIDAS			reflectiva, correas ajustables, espuma de flotabilidad o boyantes de 200 +/- 10 Newton, aprobado por la Guardia Costera (USCG), clase 2 o 3, impermeable, con silbato de emergencia; Las medidas serán indicadas por el Administrador de Contrato, al ofertante ganador, quien deberá poseer diversidad de tallas entre la L y 3XL.		
8	3.26029	FALDON DE CUERO PARA CORTE DE MALEZA	UNIDAD	6	Delantal de cuero natural, preferentemente color gris, con medidas 60 cm de ancho en la cintura, 91 cm de ancho en la base (pies) y 1 metro de largo, con cincho y hebilla para sujetarlo a la cintura.		
9	3558	GUANTE DE HULE	PAR	6	Guante fabricado en nitrilo, ajustable, resistente a solventes, manga larga de 15 pulgadas de largo o superior, Categoría 3, que cumpla con las normas EN 388, EN 374.		
10	6963	GUANTES DE TELA CON PUNTO PVC	PAR	96	Soporte en polialgodón de alto grado de elasticidad, tejido plano por proceso interrumpido sin costura. Punto en PVC negro en las 2 caras para proporcionar un alto nivel de agarre. Diseño ambidiestro, diseño de puntos reforzados en la punta de los dedos y la comisura entre el índice y pulgar, Puño elástico.		
11	4.29212	MANGAS PROTECTORAS DE FIBRA DE POLIETILENO	PAR	6	Mangas 100% de polietileno tipo kevlar de 24 a 26 pulgadas de largo, con ranura en el pulgar, con doble capa para que proporcione resistencia a los cortes, flexible, que proteja el antebrazo contra lesiones y quemaduras, con resistencia al calor hasta 100°C, para uso en el mantenimiento y reparación de equipos, Corte de vidrio, láminas, Sujeción de piezas estructurales y de carrocería, que cumpla con normas EN 388 y EN 407, Categoría 3.		
12	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	7	Mascarilla protectora desechable con certificación del Instituto Nacional para la		

LOTE N°3. PUERTO DE LA UNIÓN							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
					Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH), N95, con clip nasal ajustable, con bandas elásticas de caucho de látex natural cubierto de material tejido. Presentación en caja de 20 unidades.		
13	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	2	Semimáscara de protección respiratoria fabricada en TPE (elastómero termoplástico) antialérgica, libre de látex, silicona y olores, para vapores y gas orgánicos, con correa de cabeza ajustable, sistema de doble cartucho, compatible con filtro A1P3 R - EN17387. Tamaño: 1 S/M y 1 M/L		
14	6.20926	OVEROL PARA PARTICULAS SECAS	UNIDAD	10	Overol de protección contra químicos, CE Categoría III, tipo 5/6, que cumpla las normas EN ISO 13034:1997 y EN ISO 13982:1:2000 o las actualizadas; Material laminado microporos, capucha, cintura y tobillos elásticos, para una mayor seguridad y libertad de movimientos, cierre de doble sentido para mayor practicidad.		
15	4.24022	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	PAR	6	Polainas de cuero con ajuste de hebilla o velcro, fabricadas de cuero curtido al cromo que proteja toda la parte baja de la extremidad inferior. Que cumpla norma de seguridad EN 11611 y EN340		
16	4.15159	SALVAVIDA CIRCULAR CON CUERDA	UNIDAD	4	Interior recubierto de espuma y de textura suave. Resistente a altas temperaturas. Inhibidor doble UV, con cuerda. Aprobado por la Guardia Costera de los Estados Unidos (USCG), Certificación UL, color naranja, de 30 pulgadas de diámetro.		
17	6.18924	TAPONES AUDITIVOS DE SILICON	PAR	5	Tapones auditivos, de espuma, que cumpla con norma ANSI S3.19, nivel de reducción de ruido entre 30 a 35 dB, con cordón de algodón o polietileno.		
18	6.24438	TRAJE COMPLETO PARA SAND BLASTING	KIT	1	Casco para Sandblasteo para aplicaciones de sandblasteo/voladura de abrasivos es aprobado por		

LOTE N°3. PUERTO DE LA UNIÓN							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
					<p>NIOSH, es resistente de polietileno, cumple con los requisitos de penetración de ANSI 289.1.</p> <p>Características: Los lentes internos y externos panorámicos ofrecen amplia visibilidad y mayor protección, lente interno y externo removibles sujetados por medio de aldaba fuerte y segura, el marco del visor con goma de caucho interno proporciona un buen sello contra polvo y fugas de aire, que cumpla con los requisitos de NIOSH para mínimo nivel de sonido dentro del casco, capas múltiples de goma interna que minimicen el nivel de sonido externo, con protección ante abrasivos, correa de 5 3/8" (13.7 cm) que permita colgar el casco para limpieza y almacenaje sencillo; con una pantalla de visión entre 13 pulgadas y de 1/2 la entrada y salida de la manguera.</p>		

LOTE N° 4. OFICINA CENTRAL							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	24	Anteojos de seguridad o protección, que cumpla con norma ANSI Z.87.1.2015, protección con un grado de filtración del 99.9% de rayos UV, material 100% de policarbonato, un solo cuerpo, con patas ajustables. Se requiere oscuros.		
2	3.7674	BARBIQUEJO PARA CASCO	UNIDAD	20	Barbiquejo elástico de dos puntos para adaptar a casco de protección industrial, con mentonera, dos hebillas para ajuste.		
3	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	20	Casco de protección industrial, construido de material ABS, en forma de gorra tipo baseball, con visera que puede ser llevada hacia delante o hacia atrás, con arnés interior de		

LOTE N° 4. OFICINA CENTRAL							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
					<p>poliamida de 3 bandas textiles con 8 puntos de fijación. Sistema de presión con botón para ajuste desde los 53 a 63 cm de contorno a la cabeza, con aislamiento eléctrico clase cero. Con Marcado CE, que cumpla con la Norma EN397:2012 y EN50365:2002, y Reglamento UE 2016/425. y de fabricación reciente.</p> <p><b>Nota:</b> los cascos de protección se requieren con logo de CEPA en la visera del casco. Asimismo, se requiere sean color blanco.</p>		
4	6.17294	CHALECO FLOURECENTE REFLECTIVO	UNIDAD	60	<p>Chaleco fluorescente reflectivo, que cumpla norma ANSI/ISEA 107-2015, Clase II similar o superior, hecho en malla 100% poliéster, con franjas reflectivas color gris de 2" pulgadas, sobre 1 franja de contrastante color lima, cierre frontal con cremallera, con 4 bolsillos frontales exteriores con cierre de velcro, y 2 bolsillos interiores en la cintura, con lengüetas para micrófono en ambos hombros. Color de chaleco Naranja.</p> <p><b>Nota:</b> Disponibilidad de tallas desde la SM a 5XL. Con logo bordado de CEPA en parte pectoral izquierda (Según Anexo 12).</p>		
5	4.26774	GUANTE DE POLIESTER	PAR	32	<p>Guante de tela algodón/poliéster con revestimiento de hule látex en la palma y punta de los dedos, ajustable en los puños. Que cumpla norma de seguridad EN 388, Categoría II, y marcado CE.</p>		
6	2.29632	GUANTE EXTERIOR DE CUERO PARA USO DIELECTRICO	PAR	4	<p>Guante exterior para uso dieléctrico de cuero vacuno con costura externa diseñado para su ajuste encima de un guante dieléctrico de hule, talla de 9 ó 10, que cumpla norma de seguridad EN 420 EN 60903 ASTM D120</p>		

LOTE N° 4. OFICINA CENTRAL							
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
7	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	3	Semimáscara de protección respiratoria fabricada en TPE (elastómero termoplástico) antialérgica, libre de látex, silicona y olores, para vapores y gas orgánicos, con correa de cabeza ajustable, sistema de doble cartucho, compatible con filtro A1P3 R - EN17387. Tamaño: 1 S/M y 2 M/L.		

LOTE N°5. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO							
ÍTEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
1	3.8236	GORRO NAVARONE PARA BOMBERO (PROTECCION FACIAL)	UNIDAD	15	Gorro navarone para bombero; Doble Capa Apertura Facial Fabricadas o elaboradas con material ignífugo; con pechera Bajo norma NFPA 1971-2018 o equivalente.		
2	3.15548	CASCO PARA RESCATE	UNIDAD	5	Casco para rescate; Carcasa interna Poliestireno HD; Carcasa externa Polipropileno; Diadema de nylon u otro material suave; Tamaño: universal-ajustable de 50 a 65 cm; Elaborado según Norma EN397 o equivalente; Arneses ajustables que permitan ajustar altura vertical según la necesidad; Peso no mayor a 500 gramos; Por lo menos con cuatro ranuras de ventilación; Color naranja.		
3	3.7769	GUANTE CONTRA INCENDIOS	PAR	10	Debe cumplir con la norma de certificación NFPA 1971-2018 y UL o equivalente; Muñequera elástica de material ignífugo de dos capas ajustable; Forro de fibra sintética u otro similar con resistencia térmica auto extingible; Barrera de humedad con material aislante e impermeable al agua para		

LOTE N°5. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO							
ÍTEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
					evitar patologías; Con diseño del dedo pulgar curvo para mejorar la movilidad y ergonomía. Uso: para atender rescates de aeronaves y extinción de incendios.		

## F8. INSTRUCCIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO EMITIDOS POR CEPA

- 1.1. Previo a participar en los procesos de compra, Las personas naturales o jurídicas, nacionales, para ofertar DEBERÁN estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES), de lo contrario se imposibilita su participación como ofertante.
- 1.2. La presentación de la oferta por parte del Participante, da por aceptadas las condiciones contenidas en este documento de solicitud de oferta.
- 1.3. Los documentos de solicitud de ofertas podrán ser descargados del sitio web de CEPA [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv) o retirados en las oficinas de CEPA, únicamente en el plazo establecido por CEPA, según el Plan de Implementación del Proceso (PIP) publicado y aviso de convocatoria (si hubiere).
- 1.4. La oferta deberá ser presentada foliada. El foliado, deberá ser legible, realizado al frente de cada una de las hojas, en números arábigos correlativos y en un mismo sistema de escritura, ya sea este mecánico o manuscrito con tinta indeleble.
- 1.5. El representante de la UCP, integrante del PEO, hará la revisión del foliado de las ofertas y cualquiera que sea el resultado, lo hará constar en el acta que se levantará para tal efecto. En el caso de existir errores u omisiones, eso no implicará la descalificación de la oferta.
- 1.6. La oferta no deberá presentar contradicciones o discrepancias con el contenido de este documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas; en el caso de encontrarse éstas, independientemente del momento en que se identifiquen, prevalecerán las disposiciones del presente documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas, si las hubiere.
- 1.7. Todos los gastos en que el Ofertante tuviere que incurrir en la preparación de su oferta para la presente licitación, estarán exclusivamente a su cargo, aunque no fuere favorecido con la aceptación de su oferta, ya sean éstos tasas, impuestos, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, viajes, comunicaciones y otros.
- 1.8. Las raspaduras, borrones, enmendaduras, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados.
- 1.9. La CEPA, podrá prorrogar el plazo para la Recepción y Apertura de Ofertas, mediante Acuerdo de Junta Directiva. Artículo 87 de la LCP.
- 1.10. En el presente proceso de Licitación, los resultados que surjan, serán autorizados mediante Acuerdo de Junta Directiva, el que se notificará oportunamente a los Ofertantes, pudiendo considerarse entre los diferentes resultados, los siguientes:
  - 1.10.1. Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, la CEPA podrá suspender el proceso, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para la CEPA.
  - 1.10.2. De acuerdo a la recomendación del PEO, la CEPA podrá emitir adjudicaciones y/o Declaratorias de Desiertas.
- 1.11. La CEPA, durante el proceso de licitación, se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes, a las empresas de los clientes de éstos, a entidades del Gobierno Central, Autónomas y Municipales, para verificar la información y documentación presentada en su oferta.

1.12. Para efecto de presentación de las garantías relacionadas con este proceso de licitación, se aplicará lo preceptuado en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la LCP, tomando en cuenta lo siguiente:

1.12.1. Todas las garantías requeridas en este proceso deberán ser entregadas en las oficinas de la UCP.

1.12.2. No se aceptará la presentación de garantías en dinero en efectivo.

1.12.3. Para Personas Naturales: Deberá escribir su nombre tal como aparece en su documento de identidad personal. Asimismo, debe ser su nombre el que aparezca como afianzado en las garantías mencionadas, y no el de la empresa individual y/o establecimiento de los que pueda ser propietario. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.

1.12.4. Para Personas Jurídicas: Deberá escribirse su razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente como aparezca en el pacto social vigente. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.

1.13. Para la devolución de las Garantías, se deberá presentar a la UCP, lo siguiente:

1.13.1. Deberá completar el formulario de solicitud de devolución de garantía, según formulario F 9 de este documento en la que se detalle el **tipo de Garantía** y proceso en el que participó, debidamente firmada y sellada, con datos generales del ofertante (teléfono y/o dirección y/o correo electrónico).

1.13.2. Si la garantía presentada **fuese** Cheque Certificado, el ofertante deberá adjuntar a la nota de solicitud, el recibo de ingreso original extendido por CEPA y un recibo simple emitido por el Representante Legal del ofertante (formulario F10.), con firma y sello. Con esos documentos CEPA procederá a emitir cheque de devolución o transferencia a Cuenta Bancaria.

1.13.3. Deberá considerarse que no se devolverán Garantías de Cumplimiento Contractual, cuando no se haya emitido el Acta de Recepción Definitiva, mediante la cual se dé por recibido el bien, obra o servicio a satisfacción de CEPA

1.14. La CEPA, contratará con una persona natural o jurídica o en unión de personas o participación conjunta de ofertantes (Legalizada), nacional o extranjera, con capacidad de obligarse de conformidad a lo preceptuado en los Arts. 25 y 26 de la LCP.

1.15. Todo lo regulado en este documento de solicitud de oferta será por la LCP.

## 2. SUBSANACIONES

2.1. Se realizará conforme a lo establecido en el artículo 86 de la LCP.

2.2. La subsanación será sobre Documento o información Presentada en la oferta o sobre documento o información omitida, y se entenderá como:

- Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento o información presentada o la omisión del documento o información completo.
- Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en el Plan de Oferta, siempre que no se modifique el monto de la Carta Oferta ni los precios unitarios del Plan de Oferta.

2.3. Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, **exceptuando:**

- a) La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica
- b) Los MONTOS de los PRECIOS UNITARIOS.

## 2.4. PROCEDIMIENTO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de que existiesen errores u omisiones en la información y/o documentación, así como la omisión de algún documento, la CEPA solicitará al Oferante, subsanaciones de las deficiencias encontradas, según se indica a continuación:

- a) El PEO por medio del Jefe UCP, podrá requerir la subsanación de los documentos, ya sea individualmente en cada etapa de evaluación o en forma simultánea, esto último solo con el objeto de agilizar el proceso de evaluación de las ofertas, considerando que deberá cumplirse con los requerimientos de cada etapa de evaluación establecida en la Sección II de las Bases.
- b) En la nota de solicitud de subsanación o aclaración se incluirá el plazo para que el Oferante subsane o aclare lo requerido.
- c) Los documentos que presente el Oferante, para la subsanación y/o aclaración a que haya lugar, deben evidenciar la información y/o documentación faltante solicitada por la CEPA.

## 3. DECLARACIÓN DE DESIERTA

El PEO recomendará declarar DESIERTA:

- a) Al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, no concurre Oferante alguno.
- b) Las ofertas o ítems no cumplen con los requerimientos de la solicitud de ofertas.

## 4. RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Los miembros que conformen el Panel de Evaluación de Ofertas, elaborarán un informe basado en los aspectos señalados en este documento, en el cual se indicará la recomendación a la Junta Directiva de la CEPA, ya sea para la adjudicación o para que se declare Desierta la Licitación. Asimismo, el mencionado informe incluirá la calificación de aquellas otras ofertas que, en defecto de la primera, representen opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación.

## 5. CESACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Las causales de Cesación y Extinción de Contrato que emanen de este documento estarán reguladas conforme lo establecido en el artículo 166 y siguientes de la LCP.

## 6. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE CEPA

CEPA se reserva el derecho de dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada a la finalización del plazo, sin responsabilidad alguna para la CEPA y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes:

- a) Por incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato a suscribir.

- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes.
- c) Por embargo o cualquier otra clase de resolución judicial, en que resultaren afectados todos o parte de los equipos y demás bienes propiedad del Contratista afectos a los servicios prestados conforme lo estipulado en el presente documento.
- d) En el caso de disolución y liquidación de la sociedad, por cualesquiera de las causales que señala el Código de Comercio.
- e) Si para cumplir con el Contrato, el Contratista violare o desobedeciere las leyes, reglamentos u ordenanzas de la República de El Salvador.
- f) Por incumplimiento en el programa de trabajo de ejecución presentado para el proyecto, cuando el Administrador del Contrato u orden de compra haya comprobado más del 10% de atraso o el equivalente a 30 días, imputables al Contratista.

## 7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El Contratista no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato, que resultare de la adjudicación de la presente licitación.

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

Asimismo, deberá aplicarse lo siguiente:

"El ofertante deberá considerar, que "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Capítulo II artículo 181 de la LCP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo 178 de la LCP. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

## 8. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

Si durante la ejecución de la Orden de Compra, existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 158 de la LCP.

En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del proyecto, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato u orden de compra.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador del Contrato u orden de compra previo al plazo establecido para la entrega del suministro. La solicitud deberá hacerla el contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso, y deberá estar debidamente justificada de acuerdo a lo establecido en la LCP. CEPA tendrá VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de recibida la solicitud para dar respuesta, según lo establecido en el Art. 86 de la LPA.

## 9. MODIFICATIVAS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 9.1. MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

El contrato que resultare de la presente licitación, podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la LCP; pudiendo incrementarse hasta en un veinte por ciento del monto del objeto contractual. En tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes.

### 9.2. MODIFICACIÓN UNILATERAL.

Quedará convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el contrato que resulte de la presente Licitación, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en la LCP.

## 10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El nombre del Administrador de la Orden de Compra será notificado al Contratista por la UCP. El Administrador de la Orden de Compra será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente documento; así como de las responsabilidades enunciadas en el Art. 162 de la LCP.

En caso de ser necesario, el Administrador de la Orden de Compra podrá designar un supervisor o Administrador de Proyecto, para que se encargue de coordinar y controlar los trabajos entre el contratista y la supervisión externa contratada por CEPA.

El Administrador de la Orden de Compra, antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberá evaluar el desempeño del contratista, en un plazo máximo de ocho días hábiles después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva, remitiendo copia a la UCP.

## 11. LUGAR DE NOTIFICACIONES

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del Contrato u Orden de Compra, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes:

1. Administrador del Contrato u Orden de Compra por parte de CEPA, según lo estipulado en la Orden de Compra o contrato.

2. Al Contratista, según lo indicado en el Formulario de Identificación del Ofertante, o en el contrato u orden de compra.

La información de ambos se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono o correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

## 12. RECEPCION DEL SUMINISTRO

### 12.1. RECEPCIÓN PARCIAL

La recepción de este suministro, se podrá hacer de forma parcial en coordinación entre el proveedor (contratista) y el administrador de cada Orden de Compra, pero en ningún momento se podrá sobrepasar del plazo máximo para la entrega del suministro establecido.

El contratista deberá coordinar el horario para la recepción en el almacén de materiales estimando los tiempos de traslado, descarga y revisión, debiendo respetar el horario laboral definido por CEPA. Será responsabilidad del contratista la descarga y disposición final del producto en el lugar indicado por el personal de CEPA; asimismo, el personal del contratista deberá llevar el equipo de seguridad industrial exigido en cada empresa (chaleco reflectivo, calzado de seguridad y/o casco).

Los Administradores de cada Orden de Compra respectivos, llevarán el control establecido por la CEPA, el cual deberá ser adjuntado a las Actas de Recepción Parciales, o definitivas.

Para cada entrega parcial del suministro, el Administrador correspondiente verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y posterior a subsanar deficiencias que pudiesen presentarse, lo recibirá a entera satisfacción por medio del Acta de Recepción Parcial correspondiente, la que deberá ser firmada por el contratista, el Supervisor de la CEPA si lo hubiere y el Administrador de la Orden de Compra.

### 12.2. PLAZO DE REVISIÓN

A partir de la fecha del Acta de la **Recepción Parcial**, la CEPA dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** para revisar el suministro y hacer las observaciones correspondientes.

En el caso de que el Administrador de la Orden de Compra comprobare defectos e irregularidades en el suministro, éste procederá, dentro del plazo de revisión, a efectuar el reclamo al Contratista en forma escrita y remitir copia del mismo a la UCP, debiendo el contratista subsanarlas en un plazo no mayor de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**.

Si el contratista no subsanare los defectos e irregularidades comprobados en el plazo para la entrega del suministro, éste se tendrá por incumplido; pudiendo la CEPA corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectiva las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad del contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas correspondientes.

### 12.3. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez levantada el Acta de Recepción Parcial y transcurridos el plazo máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o subsanados que fueren estos por el contratista dentro del plazo establecido para tal efecto, se procederá a la recepción definitiva mediante acta de recepción, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la CEPA.

Los administradores de contrato u orden de compra deberán remitir copia del acta de recepción definitiva a la UCP.

### 13. MULTAS

En caso el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del contrato según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el Art. 175 de la LCP.

## F9. FORMULARIO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

\_\_\_\_\_ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o Sucursal Emisora]

Beneficiario: \_\_\_\_\_ [Nombre y Dirección]

Fecha: \_\_\_\_\_

Con fecha [\_\_\_\_], [Nombre del Contratista] (en adelante denominado el "Principal") ha celebrado el Contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato] con el [Nombre de la institución contratante], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción del suministro] (en adelante denominado el "Contrato").

A petición del Principal, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la "FIADORA") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [Nombre de la institución contratante], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Principal de conformidad con y bajo el Contrato.

La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Principal ha contravenido sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

Esta garantía se otorga por un plazo de [\_\_\_\_\_] meses contados a partir del día [\_\_\_\_\_]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando que el Beneficiario puede exigir del Principal la prórroga de la presente garantía si no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento del Contrato veintiocho días antes de dicha fecha de vencimiento, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, en dicho plazo de veintiocho días, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento por razones atribuibles al Principal y que la presente garantía no ha sido prorrogada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Demanda, [Publicación].

Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de bienes y al derecho de exigir garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por el [Nombre de la institución contratante], a quien releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas.

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Cumplimiento Contractual en la ciudad de [\_\_\_\_\_] a los [\_\_\_\_\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_].

[NOMBRE]

\_\_\_\_\_  
[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

F10 . SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS PRESENTADAS EN LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Fecha: \_\_\_\_\_  
 Señores \_\_\_\_\_  
 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma  
 Nombre de Jefe de la UCP: \_\_\_\_\_

Por \_\_\_\_\_ este \_\_\_\_\_ medio  
 YO \_\_\_\_\_ en  
 representación de la persona jurídica \_\_\_\_\_ o persona  
 natural \_\_\_\_\_

Se solicita la devolución de la(s) garantía(s). Según los datos siguientes:

Garantía emitida por:	_____ (Nombre de la entidad emisora)	N° de garantía: _____
Garantía presentada por Cheque certificado	SI ____ NO _____ (Deberá adjuntar a este formulario el "F14" Recibo simple para devolución de garantías" y copia del recibo de ingreso emitido por CEPA)	N° de recibo de ingreso emitido por CEPA: _____
TIPO DE GARANTÍA	Cumplimiento de Contrato <input type="checkbox"/> Buena Obra <input type="checkbox"/> Buena Inversión de Anticipo <input type="checkbox"/> Buena Calidad <input type="checkbox"/> Ampliación de Garantía <input type="checkbox"/> Buen servicio <input type="checkbox"/> Endoso de Garantía <input type="checkbox"/> Otros _____ <input type="checkbox"/>	
MONTO EN DÓLARES US \$		
TIPO Y AÑO DEL PROCESO		
PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA	_____ DÍAS o _____ AÑOS	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA:		

F \_\_\_\_\_  
 Nombre del representante legal y sello de la empresa si es persona jurídica

**F 11. RECIBO SIMPLE**

Favor imprimir en papel membretado, en caso de no contar con membrete efectuarlo en papel simple.

**POR USD\$0.00**

Recibí de COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA "CEPA", la cantidad de \_\_\_\_\_ con 00/100 Dólares (USD\$0.00), en concepto de devolución de depósito en garantía de \_\_\_\_\_ que ampara el Recibo de Ingreso No. \_\_\_\_\_ por US\$D0.00 de fecha (fecha que aparece en el recibo); del proceso CEPA (  número y nombre del proceso ) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (agregar nombre del proceso). Por el motivo de (vencimiento del periodo de garantía, sustitución de garantía, licitación desierta, etc.).

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

F. \_\_\_\_\_

Nombre

No. Documento (DUI, otro)

Nombre empresa

Nombre del representante legal y sello de la empresa si es persona jurídica

**F12 DECLARACION DE CUENTA BANCARIA PARA PAGO ELECTRONICO**

Fecha: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_, de la sociedad \_\_\_\_\_.

Hago referencia al método de contratación \_\_\_\_\_ (INCLUIR TIPO, NUMERO Y NOMBRE DEL PROCESO) CEPA N° \_\_\_\_\_, y a la notificación de adjudicación de fecha \_\_\_\_\_, la cual fue autorizada por Junta Directiva o su delegado el \_\_\_\_\_ (incluir fecha del acuerdo). La adjudicación fue por el monto de US \$ \_\_\_\_\_ sin IVA, a favor de mi representada.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 24 Forma de Pago del literal G de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, una de las opciones que tiene el Oferente Adjudicado es el pago electrónico, por lo que a continuación declaro la cuenta bancaria con los siguientes datos:

Nombre de la cuenta: \_\_\_\_\_

Tipo de cuenta Bancaria: \_\_\_\_\_

Número de Cuenta Bancaria: \_\_\_\_\_

Nombre del Banco: \_\_\_\_\_

Lo anterior, para ser presentada en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para que la cuenta que detallé sea utilizada por CEPA para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sea legal o contractualmente exigible relacionado con el contrato u orden de compra derivado del proceso en referencia en los procesos de pago a mi representada.

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Sello de la sociedad

ANEXO 1  
LICITACIÓN COMPETITIVA CEPA LC-05/2023

CARACTERÍSTICAS DE INCORPORACIÓN DE LOGO EN CASCOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL  
SEGÚN MANUAL DE IMAGEN GRÁFICA



1. TIPOGRAFÍA DEL LOGO: GEOMETOS
2. COLOR:  
C: 95 M: 65 Y: 15 K: 2  
R: 0 G: 95 B: 153  
HTML: 005F99
3. DIMENSIÓN DE LOGO: 13.5 B X 4.00 A cm.
4. UBICACIÓN DE LOGO: PARTE CENTRAL DE LA VISERA DEL CASCO
5. MATERIAL DE IMPRESIÓN PARA LOGO: VINIL LAMINADO (TROQUELADO)

\*Previo a la entrega del suministro, el adjudicado deberá presentar una muestra del ítem en oficina central para su aprobación de impresión del logo, de acuerdo a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.

ANEXO 2  
LICITACIÓN COMPETITIVA CEPA LC-05/2023  
CARACTERÍSTICAS DE INCORPORACIÓN DE LOGO EN CHALECOS REFLECTIVOS, SEGÚN  
MANUAL DE IMAGEN GRÁFICA



1. TIPOGRAFÍA DEL LOGO: GEOMETOS
2. COLOR:  
C: 95 M: 65 Y: 15 K: 2  
R: 0 G: 95 B: 153  
HTML: 005F99
3. DIMENSIÓN DE LOGO: PROPORCIONAL A LA FRANJA REFLECTIVA (VER IMAGEN)
4. UBICACIÓN DEL LOGO: PARTE PECTORAL IZQUIERDA (BORDADO)

\*Las imágenes son únicamente de referencia por lo que el adjudicado tendrá que apegarse a las características técnicas solicitadas para cada uno de los ítems en los lotes, de acuerdo a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.

\*\*Previo a la entrega del suministro, el adjudicado deberá presentar una muestra del ítem en oficina central para su aprobación de impresión del logo, de acuerdo a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.